

SEGUROS MULTIVA, S.A.
GRUPO FINANCIERO MULTIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Informe de

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

31 de diciembre de 2013

(Cifras en Pesos)

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

En cumplimiento al Capítulo 14.3 Disposiciones de carácter general sobre notas a los estados financieros anuales de las instituciones y la disposición 14.3.36 de la Circular Única de Seguros. Se da a conocer al público en general el informe de las notas de revelación referentes a su primer apartado “Notas de Revelación a los Estados Financieros”.

La Institución está obligada a preparar y presentar las Notas de Revelación de acuerdo con los criterios de contabilidad para las instituciones de seguros en México, establecidas por la Comisión.

CAPÍTULO 14.3 DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES DE LAS INSTITUCIONES

APARTADO I

NOTA DE REVELACION 4: INVERSIONES

DISPOSICION 14.3.9: Operaciones con productos derivados.

DISPOSICION 14.3.10: Disponibilidades

DISPOSICION 14.3.11: Restricciones respecto a la disponibilidad

NOTA DE REVELACION 7 : VALUACION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL

DISPOSICION 14.3.17: Supuestos utilizados en la valuación de los activos, pasivos y capital presentados en los Estados Financieros.

DISPOSICION 14.3.18: Categorías de inversiones

DISPOSICION 14.3.19: Asuntos pendientes de resolución

NOTA DE REVELACION 8 : REASEGURO FINANCIERO

DISPOSICION 14.3.23: Reaseguro financiero

NOTA DE REVELACION 11 : PASIVOS LABORALES

DISPOSICION 14.3.26: Plan de remuneraciones al retiro del personal

NOTA DE REVELACION 13 : ARRENDAMIENTO FINANCIERO

DISPOSICION 14.3.30: Arrendamiento Financiero

NOTA DE REVELACION 14 : OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OTROS TITULOS DE CREDITO

DISPOSICION 14.3.31: Obligaciones Subordinadas y Otros Títulos De Crédito

OTRAS NOTAS DE REVELACION.

DISPOSICION 14.3.32: Actividades Interrumpidas

DISPOSICION 14.3.34: Hechos a posterioridad al cierre del ejercicio

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

NOTA DE REVELACIÓN 4 INVERSIONES

DISPOSICION 14.3.9: OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS

Al 31 de Diciembre de 2013 la institución no realizó operaciones con productos derivados.

DISPOSICION 14.3.10: DISPONIBILIDADES

La disponibilidad en Caja y Bancos al 31 de Diciembre de 2013 fue la siguiente:

Disponibilidad	Importe
Caja	\$ 107,282.57
Bancos:	\$ 8,895,111.19
Cuenta de cheques M.N.	\$ 7,285,147.09
Cuenta de cheques DLS.	\$ 123,045.49
Total Disponibilidad	\$ 9,002,393.76

DISPOSICION 14.3.11: RESTRICCIONES RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD

Al 31 de Diciembre de 2013 no existe restricción alguna respecto a la disponibilidad o fin al que se destinan las inversiones de la institución.

NOTA DE REVELACION 7: VALUACION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL

DISPOSICION 14.3.17: SUPUESTOS UTILIZADOS EN LA VALUACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL PRESENTADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Institución:

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de seguros en México en vigor a la fecha del balance general, los cuales debido a que la Institución opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). El porcentaje de inflación acumulado en los tres últimos ejercicios anuales y los índices utilizados con los que fueron calculados, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2013	111.508	3.97%	11.80%
2012	107.246	3.56%	12.25%
2011	103.551	3.80%	12.26%

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

(b) Inversiones-

La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual, ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, como se mencionan en la hoja siguiente.

Títulos para financiar la operación-

Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Institución en posición propia con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición y el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados. Los títulos de deuda se valúan a su valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales, y en caso de no existir cotización, de acuerdo al último precio registrado dentro de los plazos establecidos por la Comisión, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición, el valor razonable de estos títulos deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable.

Los títulos de capital se registran a su costo de adquisición y se valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de no existir valor de mercado, para efectos de determinar el valor razonable se considerará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro “Por valuación de inversiones” como parte del “Resultado integral de financiamiento”.

Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Títulos disponibles para su venta-

Son aquellos activos financieros que no son clasificados como inversiones a ser mantenidas a su vencimiento o clasificados para financiar la operación. Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición, el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos para financiar la operación, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de “Superávit por valuación de valores”, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del período en que se efectúa la venta.

Los instrumentos de capital disponibles para la venta son aquellos que la administración de la Institución tiene en posición propia, sin la intención de cubrir siniestros y gastos de operación, y se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de “Superávit por valuación”.

Tratándose de inversiones permanentes en acciones, la valuación se realiza a través del método de participación conforme a la metodología establecida en la Norma de Información Financiera mexicana (NIF) C-7 “Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes”, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF).

Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen como parte de la inversión a la fecha de adquisición.

Títulos para conservar a vencimiento-

Son títulos de deuda adquiridos con la intención de mantenerlos a vencimiento. Sólo podrán clasificar valores en esta categoría, las instituciones de seguros que cuenten con la capacidad financiera para mantenerlos a vencimiento, sin menoscabo de su liquidez y que no existan limitaciones legales o de otra índole que pudieran impedir la intención original. Al momento de la compra estos títulos se registran a su costo de adquisición, y se valúan a costo amortizado y el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes), se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados.

Los costos de transacción se reconocen como parte de la inversión a la fecha de adquisición.

Transferencias entre categorías-

Las transferencias entre las categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la entidad, o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

Solamente podrán realizarse transferencias de títulos desde y hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento y disponibles para la venta, con la aprobación del Comité de Inversiones, y que dichas operaciones no originen faltantes en las coberturas de reservas técnicas y de capital mínimo de garantía.

La transferencia de categoría de instrumentos financieros para financiar la operación sólo puede realizarse con la autorización expresa de la Comisión.

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

Operaciones de reporto-

Las operaciones de reporto se presentan en un rubro por separado en el balance general, inicialmente se registran al precio pactado y se valúan a costo amortizado, mediante el reconocimiento del premio en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo; los activos financieros recibidos como colateral se registran en cuentas de orden.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

Deterioro-

La Institución evalúa a la fecha del balance general si existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado, ante la evidencia objetiva y no temporal de que el instrumento financiero se ha deteriorado en su valor, se determina y reconoce la pérdida correspondiente.

(b) Disponibilidades-

Las disponibilidades incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y dólares. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

(d) Deudores-

Por primas-

Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días (180 días tratándose de primas por cobrar a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal); de acuerdo con las disposiciones de la Comisión, cuando superen la antigüedad mencionada, deben cancelarse contra los resultados del ejercicio.

Otros adeudos-

La Institución realiza un estudio para estimar el valor de recuperación de aquellas cuentas por cobrar, relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, creando en su caso la estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación.

Tratándose de cuentas por cobrar que no estén comprendidas en el párrafo anterior, la estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación se realiza por el importe total del adeudo de acuerdo con los siguientes plazos: a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial cuando correspondan a deudores identificados.

(e) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los inmuebles se registran originalmente a su costo de adquisición y se revalúan mediante avalúos practicados por una institución de crédito. Durante el ejercicio 2013 la Institución revalúo sus inmuebles a través de avalúos, el efecto por decremento en el valor de los inmuebles se registra en el rubro de “Superávit por valuación de inmuebles”. Existe la obligación de realizar avalúos por lo menos una vez cada dos años.

El cálculo de la depreciación de los inmuebles, se realiza con base en la vida útil remanente sobre el valor actualizado de las construcciones, determinada con los últimos avalúos practicados.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

El mobiliario y equipo se registra al costo de adquisición, y hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizó mediante factores derivados del INPC. El cálculo de la depreciación se realiza bajo el método de línea recta, con base en la vida útil estimada y considerando el valor residual de los activos, de acuerdo con las tasas anuales de depreciación conforme a la Ley del ISR.

(f) Reservas técnicas-

La constitución de las reservas técnicas y su inversión se efectúa en los términos y proporciones que establece la Ley. La valuación de estas reservas a pesos constantes del último estado financiero que se presenta, es dictaminada por un actuario independiente y registrado ante la propia Comisión. A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización.

La aseguradora utilizó métodos para la valuación de reservas técnicas en apego a las disposiciones establecidas por la Comisión y que se encuentran registradas ante la misma.

Reserva para riesgos en curso-

Conforme a las disposiciones del Capítulo 7 de la Circular Única de Seguros, las instituciones de seguros registran ante la Comisión, las notas técnicas y los métodos actuariales mediante los cuales constituyen y valúan la reserva para riesgos en curso.

El saldo de esta reserva se evalúa mensualmente, y permite asignar recursos de manera anticipada a las probables obligaciones por siniestros que excedan el monto de las primas por devengar. Tratándose de los seguros de vida con temporalidad hasta un año y accidentes y enfermedades la reserva se calcula multiplicando la prima neta no devengada por el factor de suficiencia, más el gasto de administración no devengado, verificando que ésta no sea inferior a; la prima de tarifa no devengada menos las comisiones de la póliza, conforme al método registrado en la Comisión para cada caso.

Para efectos del cálculo del índice de suficiencia de la reserva de riesgos en curso, la información de siniestralidad para el ramo de daños se basó en la experiencia de los últimos 3 años.

Seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año –

Se determina con la prima de riesgo no devengada, multiplicada por un factor que resulte mayor entre el factor 1 y el factor de suficiencia propio, el cual se determina como el valor que resulte de dividir los siniestros brutos recibidos correspondientes a los últimos 12 trimestres de operación entre la prima bruta de riesgo devengada de las pólizas correspondientes a los referidos 12 trimestres; al resultado se le suma la porción no devengada de los gastos de administración.

El monto obtenido no podrá ser inferior en cada una de las pólizas, endosos o certificados de que se trate, a la parte de prima de tarifa no devengada, previa disminución de la porción del costo de adquisición correspondiente, que conforme a las condiciones contractuales la Institución esté obligada a devolver al asegurado, en caso de cancelación de la póliza.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

Seguros de vida con temporalidad superior a un año –

Esta reserva no podrá ser inferior a la reserva que se obtenga mediante la aplicación del método actuarial para la determinación del monto mínimo de la reserva de riesgos en curso de los seguros de vida, que para tales efectos, establezca la Comisión mediante disposiciones de carácter general.

El saldo de esta reserva se evalúa mensualmente y permite asignar recursos para hacer frente a las obligaciones futuras esperadas por reclamaciones.

Seguros de daños (excepto terremoto y riesgos hidrometeorológicos) –

Esta reserva se determina multiplicando la prima de riesgos no devengada por el factor de suficiencia más el gasto de administración no devengado, verificando que ésta no sea inferior a la prima emitida no devengada menos el porcentaje de costos de adquisición. La Institución determina el factor de suficiencia tomando el valor presente de la siniestralidad futura entre la prima de riesgo no devengada a la fecha de valuación.

La Institución determina la provisión de gastos para todas las pólizas vigentes, considerando la prima total (retenido más cedido), como provisión de gastos a retención, por lo que no se incluye la participación de reaseguradoras en la provisión de gastos.

Durante el ejercicio 2012, la Comisión mediante oficio número 06-367-III-3.1/13275, autorizó el cambio en el método actuarial para la valuación y suficiencia de la reserva de riesgos en curso, aplicable al ramo de daños, exceptuando los seguros de naturaleza catastrófica. La aplicación de esta nueva metodología originó un crédito a los resultados del ejercicio por \$1,137.

Seguros de terremoto - La reserva de riesgos en curso de la cobertura de terremoto, corresponde a la prima pura de riesgo no devengada.

Seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos –

Corresponde a la prima pura de riesgo no devengada.

Reserva para riesgos catastróficos-

Cobertura de terremoto y/o erupción volcánica-

Esta reserva tiene la finalidad de solventar las obligaciones contraídas por la Institución por los seguros de terremoto de los riesgos retenidos, es acumulativa y solo podrá afectarse en caso de siniestros, previa autorización de la Comisión. El incremento a dicha reserva se realiza con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del ramo de terremoto y por la capitalización de los productos financieros. El saldo de esta reserva tendrá un límite máximo, determinado mediante el procedimiento técnico establecido en las reglas emitidas por la Comisión.

Cobertura de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos-

Esta reserva tiene la finalidad de solventar las obligaciones contraídas por la Institución por los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos, es acumulativa y sólo podrá afectarse en caso de siniestros, previa autorización de la Comisión. El incremento a dicha reserva se realiza con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del ramo de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos y por la capitalización

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

de los productos financieros. El saldo de esta reserva tendrá un límite máximo, determinado mediante el procedimiento técnico establecido en las reglas para la constitución e incremento de esta reserva emitidas por la Comisión.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos-

Esta reserva se integra con los siguientes componentes:

- La obligación por los siniestros ocurridos y conocidos por la Institución al cierre del ejercicio que se encuentran pendientes de pago, cuyo incremento se realiza conforme al reclamo de los siniestros ocurridos, con base en las sumas aseguradas en la operación de vida y en las estimaciones que efectúa la Institución del monto de su obligación por los riesgos cubiertos en las operaciones de daños y accidentes y enfermedades. En caso de operaciones de reaseguro cedido, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente.
- Reserva de siniestros pendientes de valuación, cuyo cálculo se realiza aplicando la metodología actuarial desarrollada por la Institución y autorizada por la Comisión, la que corresponde al valor esperado de los pagos futuros de siniestros que, habiendo sido reportados en el año en curso o en años anteriores, se puedan pagar en el futuro y no se conozca un importe preciso de éstos por no contar con una valuación. Dicha metodología considera el monto promedio de los siniestros pagados en años anteriores para cada uno de los tipos de seguros conforme a la experiencia real de pagos y el monto promedio estimado para pagos futuros de esos mismos tipos de siniestros.

En el caso de los ramos de responsabilidad civil, marítimo y transporte, la reserva de siniestros pendientes de valuación se calcula utilizando un método transitorio asignado por la Comisión y en el caso de los demás ramos, con base a las notas técnicas registradas ante la Comisión.

Reserva para siniestros ocurridos y no reportados-

De acuerdo con los ordenamientos de la Comisión, las instituciones de seguros deben constituir esta reserva que tiene como propósito reconocer el monto estimado de los siniestros que ya ocurrieron y que los asegurados no han reportado a la Institución, la cual incluye una estimación de los gastos de ajuste correspondientes. Actualmente esta reserva se valúa de acuerdo a un método propuesto por la Institución y aprobado por la Comisión, el cual tiene como base los siniestros y primas de los últimos 36 meses, empleando períodos de retraso trimestrales contruidos con base en las fechas de ocurrencia contra la fecha de registro contable de cada movimiento.

Dicha metodología señala que el cálculo de la reserva para siniestros ocurridos no reportados considera dos efectos: el primero corresponde al tiempo que los asegurados tardan en reportar siniestros a la Institución, y el segundo corresponde al tiempo que la Institución tarda en estimar y ajustar el importe de las pérdidas, de acuerdo a sus prácticas de estimación y registro.

Para separar estos efectos, el método registrado reconoce dos componentes: reserva para siniestros ocurridos no reportados (SONOR) y reserva para siniestros ya reportados pero aun no finiquitados (SORNOF).

El monto de SORNOF se calcula a partir de la siniestralidad ocurrida bruta, afectada por un factor que considera los ajustes pendientes de registrar hasta el finiquito de los siniestros ya reportados. El monto retenido se calcula con base en la información de siniestros retenidos de cada póliza.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

Por otra parte, la reserva de siniestros ocurridos no reportados se determina como la reserva global calculada con las notas técnicas registradas por cada operación, disminuida del monto de SORNOF obtenido.

En el caso de los ramos vida individual, accidentes personales individual, responsabilidad civil, marítimo y transportes las reservas de SONR y GAAS se calculan con base a un método transitorio asignado por la Comisión y en el caso de los demás ramos, considerando las notas técnicas registradas ante la Comisión.

Reserva para dividendos sobre pólizas-

Se determina con base en un estudio actuarial que considera la utilidad originada por las pólizas de seguros de vida grupo, colectivo y accidentes personales de acuerdo con los términos contenidos en la nota técnica registrada para el producto.

Fondos del seguro de inversión en administración-

Corresponde a los excedentes derivados de los rendimientos por inversión de los negocios con derecho a rescate de los planes del seguro de vida individual flexible.

(g) Provisiones-

La Institución reconoce, con base en estimaciones de la administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surge como consecuencia de eventos pasados.

(h) Beneficios a los empleados (Pensionados)-

Los beneficios por terminación por retiro, a que tienen derecho los pensionados, se reconocen en el resultado del ejercicio con base en cálculos actuariales de conformidad con el método de crédito unitario proyectado, considerando los sueldos por pensiones proyectados.

(i) Impuestos a la utilidad

Los impuestos a la utilidad causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y créditos fiscales. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

(j) Actualización del capital social, reserva legal y resultados acumulados-

Hasta el 31 de diciembre de 2007 se determinó multiplicando las aportaciones de capital social y los resultados acumulados por factores derivados del INPC, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones y se generaron las utilidades o pérdidas hasta el cierre del ejercicio 2007, fecha en que se cambió a un entorno económico no inflacionario conforme a la NIF B-10 “Efectos de la Inflación”. Los importes así obtenidos representaron los valores de la inversión de los accionistas.

(k) Resultado por tenencia de activos no monetarios -

Representa la diferencia entre el valor de los bienes inmuebles actualizados mediante avalúo y el determinado utilizando factores derivados del INPC.

(l) Reconocimiento de ingresos-

- Ingresos por primas de seguros y reaseguros-

Vida - Los ingresos en esta operación se registran en función a la emisión de recibos al cobro y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

Accidentes y enfermedades y daños – Los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas.

Las primas de seguros correspondientes a las operaciones antes mencionadas que no han sido pagadas por los asegurados dentro del plazo estipulado por la Ley se deben cancelar, liberando la reserva para riesgos en curso y en el caso de rehabilitaciones, se reconstituye la reserva a partir del mes en que se recupera la vigencia del seguro.

Ingresos por salvamentos-

Los ingresos por salvamentos se reconocen contablemente como un activo y una disminución del costo de siniestralidad en la fecha en que se conocen y se registran a su valor estimado de realización.

Participación de utilidades en operaciones de reaseguro-

La participación de utilidades correspondiente al reaseguro cedido se registra como un ingreso, conforme a los plazos estipulados en los contratos respectivos, conforme se van determinando los resultados técnicos de los mismos.

Derechos sobre pólizas y recargos sobre primas-

Los ingresos por derechos sobre pólizas corresponden a la recuperación por los gastos de expedición de las mismas y se reconocen directamente en resultados en la fecha de la emisión de la póliza.

Los ingresos por recargos sobre primas corresponden al financiamiento derivado de las pólizas con pagos fraccionados y se reconocen en resultados conforme se devengan.

(l) Ingresos por servicios-

Los ingresos por servicios se registran conforme se prestan.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

(m) Costo neto de adquisición-

El costo de adquisición se reconoce en los resultados al momento de la emisión de las pólizas, disminuyendo las comisiones del reaseguro cedido. El pago a los agentes se realiza cuando se cobran las primas.

(n) Concentración de negocio-

Las pólizas de la Institución se comercializan con un gran número de clientes, sin que exista concentración importante en algún cliente específico.

(o) Resultado integral de financiamiento (RIF)-

El RIF incluye los intereses, los efectos de valuación de inversiones, recargos sobre primas, los resultados por venta de inversiones y las diferencias en cambios.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. La Institución mantiene sus registros contables en pesos y en monedas extranjeras, las que para efectos de presentación de los estados financieros fueron convertidas al tipo de cambio del último día hábil del mes, publicado por el Banco de México. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos y pasivos contratados en moneda extranjera se registran en los resultados del año.

(p) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(q) Supletoriedad-

Las instituciones de seguros observarán los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando a juicio de la Comisión, sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

En los casos en que las instituciones de seguros consideren que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por las NIF o por la Comisión, deberán hacerlo del conocimiento de esta última, para que se lleve a cabo el análisis y en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

DISPOSICION 14.3.18: CATEGORIAS DE INVERSIONES

1) Naturaleza de cada categoría, condiciones generales y criterios de clasificación.

De acuerdo con la Disposición 12.2.3 del Capítulo 12.2 de la Circular Única de Seguros, los instrumentos financieros se clasifican dentro de alguna de las siguientes categorías al momento de su adquisición:

- a) Títulos para financiar la operación: Inversiones en valores gubernamentales e Inversiones en valores de empresas privadas, de títulos de deuda, del sector no financiero.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

- b) Títulos para conservar a vencimiento: Inversiones en valores gubernamentales e Inversiones en valores de empresas privadas, de títulos de deuda, del sector financiero.
- c) Títulos disponibles para su venta: Inversiones en valores de empresas privadas, de títulos de capital, del sector no financiero.

2) Información de la composición de cada categoría por tipo de instrumento, y principales riesgos asociados a los mismos.

- a) Inversiones en valores gubernamentales para financiar la operación: Bondes D, Udibonos, Bonos de Protección al Ahorro (BPA182), Certificados Bursátiles Bancarios y Bonos del Gobierno Federal colocados en el Exterior (UMS) son valores que están respaldados por el Gobierno Federal.
- b) Inversiones en valores de empresas privadas, de títulos de deuda, del sector no financiero para financiar la operación: Certificados Bursátiles emitidos por Entidades o Instituciones del Gobierno Federal (TFOVIS), Certificados Bursátiles Corporativos (TCM) y Eurobonos de Empresas Privadas (PEMEX).
- c) Inversiones en valores gubernamentales para conservar a vencimiento: Aceptaciones Bancarias (NAFIN), Pagarés de Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV's) y Certificados de Depósito (BANCOMEXT).
- d) Inversiones en valores de empresas privadas, de títulos de deuda, del sector financiero para conservar a vencimiento: Pagarés de Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV's).
- e) Inversiones en valores de empresas privadas, de títulos de capital, del sector no financiero, disponible para su venta: Acciones Industriales Comerciales y de Servicios (OCRA y AMIS).
- f) Inversiones en valores de empresas privadas, de títulos de capital, del sector financiero, para financiar la operación: Acciones NAFTRAC.

Las inversiones en valores de mercado de deuda y capitales están expuestas a diversos tipos de riesgos asociados al mercado en donde operan, la tasa de interés, el plazo, el tipo de cambio y los riesgos inherentes de crédito y liquidez de mercado.

3) Información acerca de los plazos de cada tipo de inversión.

Los plazos para cada tipo de inversión se determina en función de la calificación otorgada por las agencias calificadoras autorizadas y de acuerdo a las disposiciones administrativas emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

4) Al 31 de Diciembre de 2013 la institución no realizó operaciones con instrumentos de deuda no cotizados.

5) Al 31 de Diciembre de 2013 la institución no realizó transferencias de títulos entre categorías.

6) Al 31 de Diciembre de 2013 no se presentaron eventos extraordinarios que pudieron afectar la valuación de la cartera de instrumentos financieros.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

DISPOSICION 14.3.19: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN

La compañía a la fecha no tiene ningún asunto pendiente que pudiera originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

DISPOSICION 14.3.23: REASEGURO FINANCIERO

Al 31 de diciembre 2013, la aseguradora no tiene operaciones de Reaseguro Financiero.

DISPOSICION 14.3.26: PLAN DE REMUNERACIONES AL RETIRO DEL PERSONAL

La compañía actualmente no cuenta con empleados, sin embargo la siguiente información hace referencia a personal pensionado con anterioridad cuando la compañía aun contaba con empleados y por lo cual se genero dicho beneficio.

Beneficios a los empleados (Pensionados)-

La Institución tiene un plan de pensiones de beneficios definidos que cubre al personal pensionado. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados. La política de la Institución para fundear el plan de pensiones es la de contribuir el monto máximo deducible para el impuesto sobre la renta de acuerdo al método de crédito unitario proyectado.

Flujos de efectivo-

Las aportaciones y los beneficios pagados fueron como se muestra a continuación:

	<u>Beneficios por retiro</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Beneficios pagados	\$ 1,716	1,701
	=====	=====

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2013 y 2012. Los componentes del costo neto de los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 se presentan a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Costo financiero del servicio actual	\$ 862	749
Rendimiento de los activos del plan	(785)	(655)
Pérdidas actuariales	<u>860</u>	<u>17</u>
Costo (ingreso) neto del período	\$ <u>937</u>	<u>111</u>
	=====	=====

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

A continuación se detalla el valor presente de las obligaciones por los beneficios de los planes al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ (11,309)	(12,783)
Activos del plan a valor razonable	<u>10,384</u>	<u>11,382</u>
Situación financiera del fondo	(925)	(1,401)
Servicios pasados no reconocidos por beneficios no adquiridos:		
Pérdida actuarial	<u>3,079</u>	<u>4,491</u>
Activo neto proyectado	\$ 2,154 =====	3,090 =====

Las tasas nominales utilizadas en las proyecciones actuariales al 31 de diciembre de cada año son como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Tasa de descuento	7.45%	7.75%
Tasa de rendimiento de los activos	5.80%	5.75%

DISPOSICION 14.3.30: ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Al 31 de diciembre 2013, la aseguradora no cuenta con contratos de arrendamiento financiero.

DISPOSICION 14.3.31: OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO

Al 31 de Diciembre de 2013 la institución no emitió obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito.

DISPOSICION 14.3.32: ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS

Seguros Multiva S.A Grupo Financiero Multiva, al 31 de diciembre 2013, no cuenta con actividades interrumpidas que afectan el estado de resultados de la Institución, que por su naturaleza y repercusiones de dichas actividades pudieran tener un impacto financiero sobre sus resultados.

DISPOSICION 14.3.34: HECHOS A POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO

El 31 de enero de 2014, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se resolvió la capitalización de pérdidas acumuladas y del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013 por un importe de \$420,928 conforme a lo siguiente: \$406,476 contra el capital social pagado y \$14,452 contra la reserva legal.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

APARTADO II

NOTA DE REVELACION 1: OPERACIONES Y RAMOS AUTORIZADOS

DISPOSICION 14.3.3: Operaciones con ramos y subramos.

NOTA DE REVELACION 2: POLITICAS DE ADMINISTRACION Y GOBIERNO CORPORATIVO

DISPOSICION 14.3.4: Información de Aumento de Capital.

- I. Monto del capital social suscrito, no suscrito y pagado (anexo 14.3.4).
- II. Estructura legal y esquema de integración del grupo económico.
- III. Descripción del marco normativo interno.
- IV. Nombre de los miembros propietarios y suplentes del consejo de administración.
- V. Estructura orgánica y operacional de la Institución.
- VI. Monto total que representaron, en conjunto, las compensaciones y prestaciones de las personas que integran el consejo de administración o directivo.
- VII. Descripción del tipo de las compensaciones y prestaciones de las personas que integran el consejo de administración o directivo.
- VIII. Existencia de nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades.

NOTA DE REVELACION 3: INFORMACION ESTADISTICA Y DESEMPEÑO TECNICO

DISPOSICION 14.3.5: Información Estadística a su Operación.

- I. Número de pólizas, asegurados o certificados e incisos en vigor, así como las primas emitidas para las operaciones y ramos que opere la Institución (anexo 14.3.5-a).
- II. El costo promedio de siniestralidad (severidad) para las operaciones y ramos que opere la Institución (anexo 14.3.5-b).
- III. La frecuencia de siniestros para las operaciones y ramos que opere la Institución (anexo 14.3.5-c).

DISPOSICION 14.3.6: Información a la Suficiencia de prima por Operación.

- I. Índice de costo medio de siniestralidad (anexo 14.3.6-a).
- II. Índice de costo medio de adquisición (anexo 14.3.6-b).
- III. Índice de costo medio de operación (anexo 14.3.6-c).
- IV. Índice combinado (anexo 14.3.6-d).

NOTA DE REVELACION 4: INVERSIONES

DISPOSICION 14.3.7: Portafolio de Inversiones (anexo 14.3.7).

DISPOSICION 14.3.7: Inversiones inmobiliarias (anexo 14.3.7).

DISPOSICION 14.3.8: Inversión que represente más del 5% del valor del Portafolio (anexo 14.3.8).

DISPOSICION 14.3.8: Inversión que mantengan partes relacionadas (anexo 14.3.8).

NOTA DE REVELACION 5: DEUDORES

DISPOSICION 14.3.12: Composición del deudor por prima (anexo 14.3.12).

DISPOSICION 14.3.13: Otros deudores que represente más del 5% del Activo.

NOTA DE REVELACION 6: RESERVAS TECNICAS

DISPOSICION 14.3.14: Índice de suficiencia de la reserva de riesgos en curso (anexo 14.3.14).

DISPOSICION 14.3.15: Saldos de las reservas técnicas especiales.

DISPOSICION 14.3.16: Triangulo de desarrollo de siniestros (anexo 14.3.16).

NOTA DE REVELACION 8: REASEGURO Y REASEGURO FINANCIERO

DISPOSICION 14.3.20: Objetivos, Políticas y Prácticas adoptadas.

- I. Objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el consejo de administración en materia de reaseguro (contratos proporcionales y no proporcionales, automáticos y facultativos).
- II. Mecanismo empleado para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reaseguro.
- III. Nombre, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reaseguradores (anexo 14.3.20-a).
- IV. Nombre y porcentaje de participación de los intermediarios de reaseguro a través de los cuales la Institución cedió riesgos (anexo 14.3.20-b).

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

DISPOSICION 14.3.21: Existencia de contratos de reaseguro especiales.

- I. La existencia de contratos de reaseguro.
- II. Que no existen contratos de reaseguro.
- III. Que para cada contrato de reaseguro firmado.

DISPOSICION 14.3.22: Saldo de las cuentas por cobrar y pagar (anexo 14.3.22).

NOTA DE REVELACION 9: MARGEN DE SOLVENCIA

DISPOSICION 14.3.24: Requerimiento Bruto de Solvencia (anexo 14.3.24).

NOTA DE REVELACION 10: COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS

DISPOSICION 14.3.25: Inversiones que cubren los requerimientos estatutarios (anexo 14.3.25).

NOTA DE REVELACION 12: ADMINISTRACION DE RIESGOS

DISPOSICION 14.3.27: Políticas de los riesgos derivados de las obligaciones contraídas.

- I. Los riesgos derivados de las obligaciones contraídas por la Institución son monitoreados y controlados.
- II. Los objetivos y políticas de suscripción de riesgos.
- III. El proceso de administración de siniestros.
- IV. Las políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarificación para cada asegurado.
- V. Las políticas y técnicas establecidas para el control de los riesgos derivados del manejo de las inversiones.
- VI. Los controles implantados respecto del incremento de los gastos.

DISPOSICION 14.3.28: Medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos.

- I. Riesgos de crédito.
- II. Riesgos de mercado.
- III. Riesgos de liquidez. IV. Riesgos operativo. V. Riesgo Legal.

DISPOSICION 14.3.29: Información de cúmulos de riesgos técnicos a los que están expuestas.

OTRAS NOTAS DE REVELACION

DISPOSICION 14.3.33: Nombre del auditor externo.

DISPOSICION 14.3.35: Otras notas que se consideran para su revelación.

PRIMAS ANTICIPADAS

DISPOSICION 14.3.39: Primas anticipadas emitidas y cedidas.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

CAPÍTULO 14.4 DE LAS NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS INSTITUCIONES EN MATERIA DE COMISIONES CONTINGENTES

NOTA DE REVELACION: COMISIONES CONTINGENTES

DISPOSICION 14.4.2: Acuerdos celebrados para la realización de pagos de comisiones contingentes.

DISPOSICION 14.4.3: Contenido y características de los acuerdos.

- I. El tipo de intermediario o persona moral utilizado por la Institución de conformidad con su estrategia de comercialización, especificando si se trata de:
 - a) Agente persona física vinculado a la Institución por una relación de trabajo.
 - b) Agente persona física independiente sin relación de trabajo con la Institución y que operen con base en contratos mercantiles.
 - c) Agente persona moral
 - d) Personas morales a las que se refiere el tercer párrafo del artículo 41 de la LGISMS.
- II. Para cada tipo de intermediario o persona moral utilizado, la Institución deberá enunciar de manera general las características de los acuerdos mediante los cuales esta realiza el pago de comisiones contingentes, considerando, entre ellos.
 - a) Los relacionados con el volumen y crecimiento de ventas, conservación, baja siniestralidad y rentabilidad de la cartera.
 - b) Los mecanismos de compensación relacionados con servicios de colocación de productos, mercadeo, suscripción de riesgos, administración y manejo de siniestros, administración de primas y atención a clientes.
- III. Indicar, si la Institución, o sus accionistas, mantienen alguna participación en el capital social de las personas morales con las que la Institución tenga celebrados acuerdos para el pago de comisiones contingentes.

A continuación se presenta una descripción de las Disposiciones del Capítulo 14.3 (segundo apartado) y Capítulo 14.4, con Anexos soportes requeridos por la Comisión seguidas por los estados financieros:

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

NOTA DE REVELACIÓN 1

OPERACIONES Y RAMOS AUTORIZADOS

DISPOSICION 14.3.3: OPERACIONES CON RAMOS Y SUBRAMOS

La Institución es una aseguradora mexicana y tiene como objeto principal practicar, en los términos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (la Ley), el seguro en las Operaciones y ramos que se mencionan a continuación:

Operaciones de Seguros:

Vida:

- Individual
- Grupo y Colectivo

Accidentes y Enfermedades:

- Accidentes Personales
- Gastos Médicos

Daños:

- Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales
- Marítimo y Transportes
- Automóviles
- Incendio
- Terremoto y Otros Riesgos Catastróficos
- Diversos

NOTA DE REVELACIÓN 2

POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO CORPORATIVO

DISPOSICION 14.3.4: INFORMACION DE AUMENTO DE CAPITAL

I. Monto del capital social suscrito, no suscrito y pagado:

El 9 de mayo de 2012, se protocolizó el acta de Asamblea General de Accionistas del 28 de octubre y 9 de mayo de 2011, en donde se emitieron de 270,000 y 538,000 acciones de la serie “O”, respectivamente, por un monto de \$27,000 y \$53,800, respectivamente, las cuales fueron suscritas y pagadas mediante la aplicación de aportaciones para futuros aumentos de capital.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el capital social está representado por 4,125,000 acciones ordinarias nominativas, respectivamente, de la serie “O”, con valor nominal de cien pesos cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

Al 31 de diciembre de 2013 el capital social suscrito, no suscrito y pagado es el siguiente:

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

ANEXO 14.3.4

DICIEMBRE 2013	Capital Inicial	Capital suscrito	Capital no suscrito	Capital Pagado
Inicial	412,500,000 (4,125,000 acciones)	0	0	412,500,000 (4,125,000 acciones)
Aumentos	0	0	0	0
			0	0
			0	0
			0	0
Disminuciones	0	0	0	0
Final	412,500,000 (4,125,000 acciones)	0 0	0	412,500,000 (4,125,000 acciones)

II. Estructura legal de la institución.

La Institución es parte de Grupo Financiero Multiva, S.A.B. de C.V., quien es titular del 99.99% de las acciones representativas de su capital social, de aquella en que se divide.

Dicha controladora, además, está integrada por:

- Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple
- Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V., Grupo Financiero Multiva
- Seguros Multiva, S.A., Grupo Financiero Multiva

III. Marco normativo de la institución.

Descripción del marco normativo en materia de gobierno corporativo, señalando la forma en que la institución de seguros, de que se trate da cumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 29 Bis y 29 Bis-1 de la Ley general de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros;

“En los estatutos sociales, en la cláusula CUARENTA Y CINCO, se estipula lo siguiente:

El consejo de administración tendrá las siguientes obligaciones indelegables:

I. La definición y aprobación de:

- 1) Las políticas y normas en materia de suscripción de riesgos, inversiones, administración integral de riesgos, reaseguro, reaseguro financiero, comercialización, desarrollo de la institución y financiamiento de sus operaciones, así como los objetivos estratégicos en estas materias y los mecanismos para monitorear y evaluar su cumplimiento.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

2) Las normas para evitar conflictos de intereses entre las diferentes áreas de la institución en el ejercicio de las funciones que tienen asignadas.

3) La constitución de comités de carácter consultivo que reporten, directamente o por conducto del director general, al propio consejo de administración y que tengan por objeto auxiliar a dicho consejo en la determinación de la política y estrategia en materia de inversiones y administración integral de riesgos, y reaseguro.

Los consejeros y demás miembros de los comités a los que se refiere esta fracción, estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés.

Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la institución de seguros, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en los comités, sin perjuicio de la obligación que tendrá la institución de proporcionar toda la información que le sea solicitada al amparo de la presente Ley.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante disposiciones de carácter general, señalará los comités que como mínimo deberá establecer el consejo de administración, sus funciones, así como las normas relativas a su integración, periodicidad de sus sesiones, oportunidad y suficiencia de la información que deban considerar;

4) La realización de operaciones de reaseguro financiero y la emisión de obligaciones subordinadas o de otros títulos de crédito, y

5) El nombramiento del contralor normativo de la institución;

II. La resolución de los siguientes asuntos, con el acuerdo de por lo menos tres cuartas partes de los consejeros que estén presentes en las sesiones del consejo de administración y siempre que se cuente con el voto favorable de la mayoría de los consejeros independientes presentes:

1).- Las normas para prevenir y evitar conflictos de intereses;

2).- La celebración de contratos o realización de operaciones con personas relacionadas, cuando excedan el monto que para estos efectos determine la asamblea de accionistas.

Para efectos de lo previsto en esta disposición se considerarán personas relacionadas, las que se indican a continuación:

a).- Las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del dos por ciento o más de los títulos representativos del capital de la institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia institución, de acuerdo al registro de accionistas más reciente;

b).- Los miembros del consejo de administración, de la institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, ésta pertenezca;

c).- Los cónyuges y las personas que tengan parentesco con las personas señaladas en los dos incisos anteriores;

d).- Las personas a las que se refiere la fracción XII del artículo 62 de esta Ley;

e).- Las personas distintas a los funcionarios o empleados que con su firma puedan obligar a la institución;

f).- Las personas morales, así como los consejeros y funcionarios de éstas, en las que la institución o la sociedad controladora del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia institución, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital, y

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

g).- Las personas morales en las que cualesquiera de las personas señaladas en los cinco incisos anteriores, así como las personas a las que se refiere la fracción XII del artículo 62 de este ordenamiento, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital.”

Los consejeros y funcionarios se excusarán de participar en las discusiones y se abstendrán de votar en los casos en que tengan un interés directo.

En todo caso, las operaciones con personas relacionadas no deberán celebrarse en términos y condiciones más favorables, que las operaciones de la misma naturaleza que se realicen con el público en general.

Las operaciones de seguros con personas relacionadas no requerirán la aprobación del consejo de administración, sin embargo, en los casos que el propio consejo defina, deberán hacerse de su conocimiento poniendo a su disposición la información relativa a las mismas, en los términos que establezcan las normas para prevenir y evitar los conflictos de intereses que apruebe el consejo de administración.

Para los fines establecidos en esta fracción, se entenderá: por parentesco, al que existe por consanguinidad y afinidad en línea recta en primer grado, y por consanguinidad y afinidad en línea colateral en segundo grado o civil; por funcionarios, al director general o el cargo equivalente y a los funcionarios que ocupen cargos con la jerarquía inmediata inferior a la de aquél; y por interés directo, cuando el carácter de deudor u obligado en la operación con personas relacionadas, lo tenga el cónyuge del consejero o funcionario, o las personas con las que tenga parentesco, o bien, una persona moral respecto de la cual alguna de las personas antes mencionadas, detente directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital.

Es de señalarse que se encuentran constituidos y en operación los siguientes comités: Comunicación y Control, Inversiones, Reaseguro y Riesgos.

También en los estatutos sociales, en la cláusula CINCUENTA Y CINCO, se prevé lo siguiente:

El contralor normativo realizará las siguientes funciones:

I. Proponer al consejo de administración de la institución la adopción de medidas para prevenir conflictos de interés y evitar el uso indebido de la información;

II. Recibir los dictámenes de los auditores externos contable y actuarial, y, en su caso los informes del comisario, para su conocimiento y análisis;

III. Revisar y dar seguimiento a los planes de regularización de la institución en términos de lo previsto en los artículos 74 y 74 Bis de esta Ley;

IV. Opinar y dar seguimiento respecto de los programas de autocorrección de la institución necesarios para subsanar las irregularidades o incumplimientos de la normatividad externa e interna aplicable en términos de lo previsto en el artículo 74 Bis-2 de esta Ley;

V.- Presentar anualmente a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas un informe del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en la forma y términos que establezca la propia Comisión mediante disposiciones de carácter general, y

VI. Informar al consejo de administración, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y, en su caso, al director general, de cualquier irregularidad grave que detecte en el ejercicio de sus funciones, aunque no sea materia de la aplicación de programas de autocorrección a los que se refiere el artículo 74 Bis-2 de esta Ley.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

El contralor normativo deberá ser convocado a las sesiones del consejo de administración y de los comités a los que se refiere la fracción I, inciso 3) del artículo 29 Bis de esta Ley, participando con voz pero sin voto.

Las funciones del contralor normativo se ejercerán sin perjuicio de las que correspondan al comisario y a los auditores externos de la institución de que se trate, de conformidad con la legislación aplicable.

El contralor normativo será responsable por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones previstas en esta Ley, pudiendo ser sancionado de conformidad a lo previsto en la misma.

IV. Nombre de los miembros propietarios y suplentes del consejo de administración.

A continuación se relacionan los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, así como los miembros de los Comités Regulatorios de la Institución.

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Javier Valadez Benítez Contador Público por la Universidad Nacional Autónoma de México, Director del Grupo Financiero Multiva desde el año de mil novecientos noventa y seis.

Olegario Vázquez Aldir Licenciado en Administración de Empresas, Estudios de Maestría en Administración de Empresas en Boston University y Posgrado en Administración de Salud y Planeación Estratégica, desde enero del año 2000 a la fecha ocupa la Dirección General de Grupo Empresarial Angeles, S.A. de C.V.

Roberto Simón Sauma Médico Cirujano y tiene estudios de Maestría, desde enero del año 2000 a la fecha ocupa la Dirección en Servicios de Salud de Grupo Empresarial Angeles, S.A. de C.V.

José Luis Alberdi González Licenciado en Derecho y desde febrero de 1997 a la fecha ocupa el cargo de Director Jurídico de Grupo Empresarial Ángeles, S.A. de C.V.

MIEMBROS SUPLENTE:

Gustavo Adolfo Rosas Prado Contador Público y desde junio de 2007 a la fecha ocupa el cargo de Director de Administración y Finanzas en Banco Multiva S.A.

Ernesto Rivera Aguilar Ingeniero con maestría en Columbia University, Director General de Grupo Imagen, S.A. de C.V. desde el año 2003 y director general de Excélsior, S.A. de C.V. desde 2003.

Eduardo Antonio Ymay Seeman Tiene estudios de Licenciatura y desde noviembre del año 2001 ocupa el Cargo de Director General de los Hoteles Camino Real.

Juan Antonio González Camarena Coss y León Licenciado en Derecho y desde enero del año 2002 ocupa una Subdirección Jurídica en Grupo Empresarial Ángeles, S.A. de C.V.

MIEMBROS INDEPENDIENTES PROPIETARIOS:

Francisco Javier Padilla Villarruel Tiene estudios de Posgrado en Impuestos Internacionales y desde enero de 1985 a la fecha es Socio Director de la firma PADILLA VILLARUEL Y COMPAÑÍA, S.C.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

José Francisco Hernández Álvarez Tiene estudios en Administración Marítima y desde julio de 1991 a la fecha es Director General de Heralcor, S.A. de C.V.

MIEMBROS INDEPENDIENTES SUPLENTE:

Kamal Abud Neme Contador Público por la Universidad Nacional Autónoma de México, Director General del despacho de contadores Abud Hermanos y Compañía S.C.

Juan Pacheco del Río Contador Público y maestría en Administración, desde noviembre de 1990 a la fecha es socio Director de la firma De la Paz Costemalle DFK, S. C.

INTEGRANTES DE LOS COMITES OBLIGATORIOS

COMITÉ DE INVERSIONES

Act. Juan Alberto Vélez Arredondo	Presidente
Lic. José Francisco Hernández Alvarez	Secretario
Lic. Javier Valadez Benítez	Vocal
C.P. Juan Pacheco del Río	Vocal
L.A. Andres Avilés Barragán	Vocal
Act. Jaime Suarez Paniagua	Vocal
Lic. Jonathan Jaimes Pérez	Responsable de Administración de Riesgos
Lic. Elizabeth Calderón Ramos	Con voz y sin voto

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RIESGOS

Act. Juan Alberto Vélez Arredondo	Presidente
Lic. Jonathan Jaimes Pérez	Secretario
Lic. Javier Valadez Benítez	Vocal
C.P. Juan Pacheco del Río	Vocal
Act. Guillermo Cobián Valdivia	Vocal
L.A. Andres Avilés Barragán	Con voz y sin voto
Lic. Elizabeth Calderón Ramos	Con voz y sin voto
L.C. Socorro Patricia Gonzalez Zaragoza	Con voz y sin voto

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE REASEGURO

Act. Alberto Vélez Arredondo	Presidente
Ing. Rodolfo García Rueda	Secretario
Lic. Javier Valadez Benítez	Vocal
L.A. Andres Avilés Barragán	Vocal
Lic. Rodolfo Jiménez Ladrón de Guevara	Vocal
Lic. Elizabeth Calderón Ramos	Con voz y sin voto
Act. Ivan Cortes Torres	Con voz y sin voto
Act. Juan Alejandro Popoca Morales	Con voz y sin voto
Lic. Jonathan Jaimes Pérez	Responsable de Administración de Riesgos

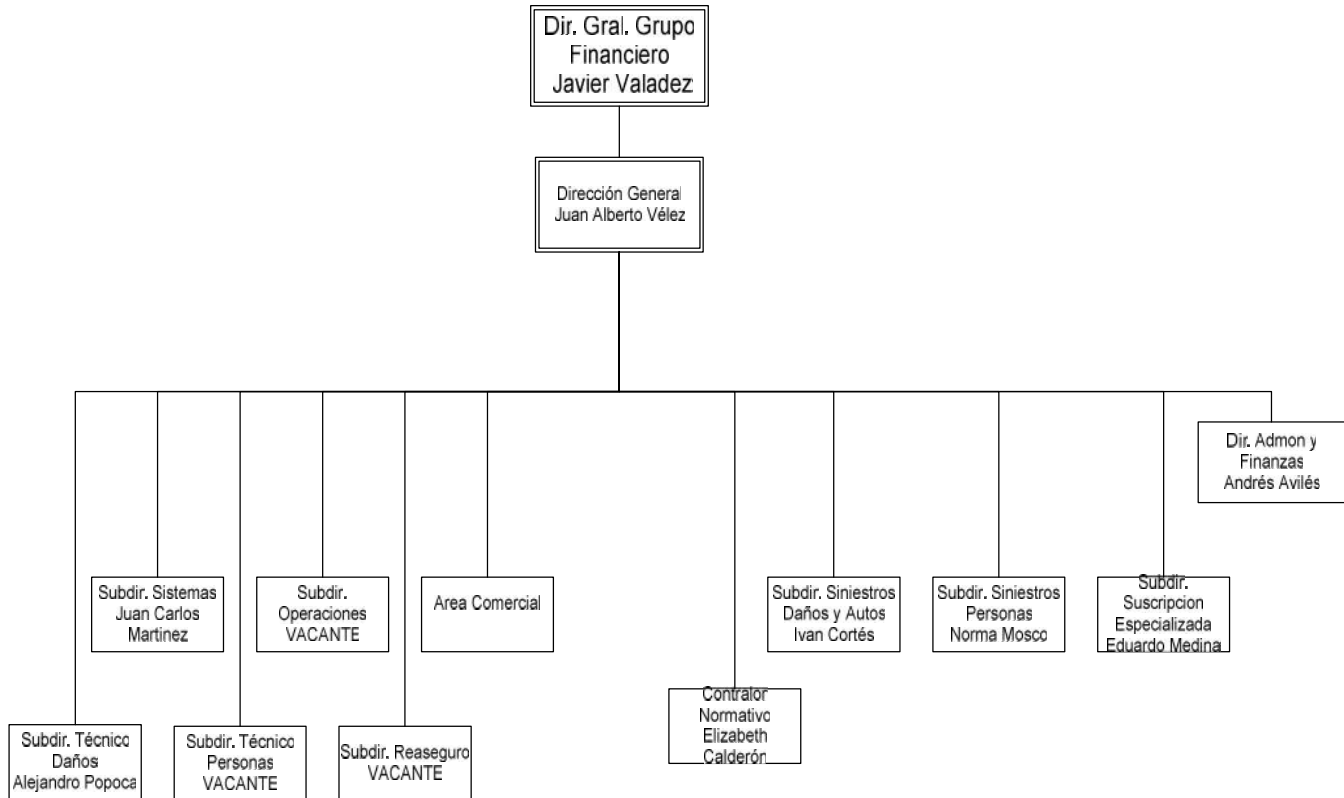
CONTRALOR NORMATIVO

Lic. Eva Elizabeth Calderón Ramos

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

V. Estructura orgánica y operacional de la institución.

Se presenta la Estructura orgánica y operacional de institución de seguros, detallando el nombre y cargo de los funcionarios hasta el segundo nivel;



VI. Monto total de compensaciones y prestaciones del consejo administrativo.

La institución no tiene empleados ni funcionarios, las funciones de administración están a cargo de compañías relacionadas. Los miembros del consejo de administración no reciben ninguna contraprestación en virtud de ser cargos honoríficos.

VII. Descripción del tipo de compensaciones y prestaciones.

No tienen ninguna prestación.

VIII. Existencia de Nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades

La Institución tiene alianza estratégica con Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

NOTA DE REVELACIÓN 3
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y DESEMPEÑO TÉCNICO
DISPOSICION 14.3.5: ESTADÍSTICA RELATIVA A SU OPERACIÓN

A continuación se presenta la información por las operaciones de Vida, Accidentes y Enfermedades y Daños del ejercicio 2013 y de los cuatro ejercicios anteriores:

I. Número de pólizas, asegurados o certificados e incisos en vigor al cierre de cada ejercicio, así como las primas emitidas para las operaciones y ramos.

ANEXO 14.3.5-a

Ejercicio	Número de Pólizas	Certificados/Incisos/Asegurados	Prima Emitida
Vida			
2009	4,228	407,181	265,222,206
2010	3,001	241,542	211,865,889
2011	3,037	148,516	127,668,394
2012	2,812	163,859	159,393,780
2013	2,977	85,930	85,764,549
Vida Individual			
2009	3,988	3,988	13,255,973
2010	2,779	2,779	11,015,557
2011	2,836	2,836	7,446,889
2012	2,613	2,613	7,673,404
2013	2,834	2,834	8,410,092
Vida Grupo y Colectivo			
2009	240	403,193	251,966,233
2010	222	238,763	200,850,332
2011	201	145,680	120,221,505
2012	199	161,246	151,720,376
2013	143	83,096	77,354,456
Accidentes y Enfermedades			
2009	2,855	69,721	104,254,505
2010	3,470	68,134	117,729,895
2011	3,835	48,409	132,592,599
2012	4,698	48,498	143,583,293
2013	5,271	40,118	168,365,533
Accidentes Personales			
2009	498	55,965	8,742,418
2010	405	53,785	7,693,980
2011	419	33,895	4,904,879
2012	514	32,237	6,255,281
2013	391	22,846	5,580,663
Gastos Médicos			
2009	2,357	13,756	95,512,087
2010	3,065	14,349	110,035,915
2011	3,416	14,514	127,687,721
2012	4,184	16,261	137,328,012
2013	4,880	17,272	162,784,870

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

Ejercicio	Número de Pólizas	Certificados/Incisos/Asegurados	Prima Emitida
Daños			
2009	28,691	39,611	312,464,208
2010	27,710	41,788	220,073,860
2011	26,750	33,631	163,340,240
2012	32,899	42,523	208,560,486
2013	32,290	39,701	196,279,529
Automóviles			
2009	23,180	30,923	142,548,621
2010	23,345	34,958	146,827,781
2011	23,330	26,569	110,867,860
2012	29,510	34,072	146,014,836
2013	28,942	31,785	139,203,085
Diversos			
2009	1,204	1,912	35,633,582
2010	1,185	1,814	17,225,887
2011	772	2,603	21,252,886
2012	769	3,095	30,621,661
2013	722	3,037	23,633,408
Incendio			
2009	1,202	1,985	23,651,889
2010	707	1,901	11,079,940
2011	639	1,041	4,914,409
2012	628	1,259	6,104,864
2013	567	1,069	6,123,970
Responsabilidad Civil			
2009	1,913	2,843	32,247,929
2010	1,262	1,190	9,568,008
2011	1,338	2,323	6,327,757
2012	1,326	2,747	6,797,728
2013	1,400	2,472	7,587,735
Marítimo y Transportes			
2009	150	218	21,934,283
2010	125	192	10,428,778
2011	72	115	9,822,823
2012	56	101	7,128,460
2013	59	106	7,756,376
Terremoto			
2009	1,042	1,730	56,447,904
2010	1,086	1,733	24,943,466
2011	599	980	10,154,505
2012	610	1,249	11,892,937
2013	600	1,232	11,974,954

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

II. Costo Promedio de Siniestralidad (severidad) para las operaciones y ramos.

Vida Individual: La estabilización se debe al incremento en un 66% en el número de siniestros respecto al año anterior, los rescates y vencimientos no presentan variación significativa.

Accidentes y Enfermedades: El incremento se debe al efecto de la inflación médica.

El costo promedio de siniestralidad negativo en el ramo de Incendio se deriva de la cancelación o disminución de reservas de siniestros que provienen de ejercicios anteriores.

ANEXO 14.3.5-b

Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad)*					
Operación y ramo	2013	2012	2011	2010	2009
Vida **	141,042	162,324	130,894	106,450	99,255
Vida Individual	359,562	1,077,373	364,501	386,981	74,493
Vida Grupo y Colectivo	134,599	154,469	127,628	105,129	99,384
Accidentes y Enfermedades	39,934	34,243	22,903	18,666	29,710
Accidentes Personales	2,774	2,649	2,027	1,330	4,740
Gastos Médicos	43,361	37,927	26,570	23,742	44,676
Daños	11,114	11,470	9,447	10,748	13,766
Automóviles	11,047	10,677	9,007	8,470	12,750
Diversos	8,901	41,437	98,901	14,657	18,971
Incendio	-11,297	61,947	-1,215	-64	65,924
Responsabilidad Civil	20,636	25,761	-26,112	12,466	15,342
Marítimo y Transportes	21,350	59,425	19,305	21,454	261,780
Terremoto	28,546	19,407	-249,606	-1,526	-170,441

* Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad) = Monto de siniestros de cada operación y ramo (reportado en el Estado de Resultados) / Número de siniestros de cada operación y ramo (reportado en el Sistema Estadístico del Sector Asegurador - SESA)

** El monto de la siniestralidad incluye rescates, vencimientos y dividendos.

Nota: No se considera en el cálculo del monto de siniestro la reserva de siniestros ocurridos no reportados, ya que para ello se especifica su comportamiento en el anexo número 14.3.16

III. Frecuencia de Siniestros para las operaciones y ramos.

Vida: La frecuencia aumenta debido a que disminuye el número de expuestos en vida grupo y colectivo y aumenta el número de siniestros en vida individual en un 66%.

Accidentes y Enfermedades: La frecuencia de siniestros presenta un aumento debido a la disminución en la exposición al riesgo.

Daños: La frecuencia disminuye principalmente por el aumento en la exposición del ramo de Automóviles.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

ANEXO 14.3.5-c

Frecuencia de Siniestros (%) *					
Operación y ramo	2013	2012	2011	2010	2009
Vida	0.16%	0.14%	0.14%	0.18%	0.38%
Vida Individual	0.37%	0.12%	0.29%	0.17%	0.20%
Vida Grupo y Colectivo	0.16%	0.14%	0.14%	0.18%	0.38%
Accidentes y Enfermedades	2.96%	2.71%	2.61%	2.31%	3.51%
Accidentes Personales	0.40%	0.42%	0.53%	0.63%	1.64%
Gastos Médicos	7.14%	7.58%	8.38%	9.79%	11.12%
Daños	15.20%	17.46%	19.75%	18.57%	18.14%
Automóviles	21.17%	27.20%	34.80%	28.33%	24.63%
Diversos	2.25%	1.82%	1.96%	5.85%	6.44%
Incendio	0.41%	0.71%	1.18%	1.51%	2.22%
Responsabilidad Civil	1.28%	1.31%	3.27%	0.91%	9.03%
Marítimo y Transportes	4.12%	5.52%	7.24%	3.82%	5.16%
Terremoto	0.48%	0.37%	0.31%	0.49%	0.98%

* Frecuencia = Número de Siniestros de cada operación y ramo (reportado en el SESA) / Número de expuestos de cada operación y ramo (reportado en el SESA)

DISPOSICION 14.3.6: INFORMACION A LA SUFICIENCIA DE PRIMA POR OPERACIÓN

A continuación se presenta la información por operación de Vida, Accidentes, Enfermedades y Daños. Referente a la suficiencia de prima durante el 2013 y los dos ejercicios anteriores.

I. Índice de Costo Medio de Siniestralidad:

Se puede observar, que el Costo medio de Siniestralidad del 2013 incrementa alrededor de 15 puntos respecto al porcentaje del año 2012 y es muy similar respecto al porcentaje del 2011.

ANEXO 14.3.6-a

Índice de Costo Medio de Siniestralidad*			
Operación y Ramos	2013	2012	2011
Vida	66.33%	38.45%	75.85%
Vida Individual	-2108.43%	95.09%	-91.74%
Vida Grupo y Colectivo	60.11%	36.78%	73.10%
Accidentes y Enfermedades	76.30%	64.48%	70.18%
Accidentes Personales	10.10%	15.55%	9.53%
Gastos Médicos	78.84%	66.82%	73.06%
Daños	64.40%	57.96%	66.99%
Automóviles	69.61%	60.01%	79.61%
Diversos	44.13%	91.84%	40.41%
Incendio	33.60%	22.63%	-24.65%
Responsabilidad Civil	32.87%	41.81%	-2.22%
Marítimo y Transportes	15.12%	28.81%	62.21%
Terremoto	4.03%	2.48%	15.09%
Operación Total	69.63%	54.28%	70.76%

* El Índice de Costo Medio de Siniestralidad expresa el cociente del costo de siniestralidad retenida y la prima devengada retenida.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

II. Índice de Costo Medio de Adquisición:

Se puede observar, un incremento de 2 puntos respecto al año anterior destacando lo siguiente:

En la operación de Vida el porcentaje disminuye en 11 puntos respecto al año anterior.

En la operación de Accidentes y Enfermedades incrementa el porcentaje en ocho puntos respecto al año anterior, mientras que en las operaciones de Daños incrementa en 5 puntos respecto al año anterior.

ANEXO 14.3.6-b

Índice Costo Medio de Adquisición*			
Operación y Ramos	2013	2012	2011
Vida	23.10%	34.10%	34.17%
Vida Individual	10.70%	38.30%	49.17%
Vida Grupo y Colectivo	24.49%	33.87%	33.19%
Accidentes y Enfermedades	31.12%	23.60%	32.48%
Accidentes Personales	33.91%	28.83%	51.97%
Gastos Médicos	31.02%	23.36%	31.73%
Daños	22.11%	17.51%	22.65%
Automóviles	19.72%	17.43%	21.27%
Diversos	18.36%	-29.01%	-12.25%
Incendio	146.83%	78.51%	142.95%
Responsabilidad Civil	20.48%	23.32%	30.36%
Marítimo y Transportes	-33.87%	-13.01%	-9.10%
Terremoto	87.67%	42.31%	81.95%
Operación Total	26.09%	24.50%	29.50%

*El Índice de Costo Medio de Adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida.

III. Índice de Costo Medio de Operación:

Se puede observar, que a nivel de la operación total tuvo un decremento de 6 puntos respecto al año anterior, reflejándose principalmente en las operaciones de Vida, Accidentes y Enfermedades.

ANEXO 14.3.6-c

Índice de Costo Medio de Operación*			
Operación y Ramos	2013	2012	2011
Vida	14.83%	23.32%	33.63%
Vida Individual	25.06%	26.39%	38.53%
Vida Grupo y Colectivo	13.72%	23.17%	33.33%
Accidentes y Enfermedades	11.30%	19.36%	25.64%
Accidentes Personales	14.01%	29.71%	26.36%
Gastos Médicos	11.21%	18.89%	25.61%
Daños	15.60%	18.51%	31.48%
Automóviles	16.85%	23.02%	44.81%
Diversos	8.34%	2.47%	-6.81%
Incendio	12.72%	9.29%	8.26%
Responsabilidad Civil	23.07%	19.91%	16.34%
Marítimo y Transportes	13.63%	15.22%	9.91%
Terremoto	13.46%	10.38%	7.64%
Operación Total	13.85%	20.25%	30.30%

*El Índice de Costo Medio de Operación expresa el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

IV. Índice Combinado:

Mediante el análisis de los índices de costo medio de Siniestralidad, Adquisición y Operación, podemos notar que al cierre de 2013 presenta un incremento en el índice Combinado de 10 puntos respecto al año 2012, el cual se encuentra distribuido en las 3 operaciones Vida, Accidentes y Enfermedades, Daños.

ANEXO 14.3.6-d

Índice Combinado*			
Operación y Ramos	2013	2012	2011
Vida	104.26%	95.88%	143.66%
Vida Individual	-2072.66%	159.77%	-4.05%
Vida Grupo y Colectivo	98.32%	93.82%	139.62%
Accidentes y Enfermedades	118.71%	107.44%	128.29%
Accidentes Personales	58.02%	74.08%	87.86%
Gastos Médicos	121.07%	109.07%	130.40%
Daños	102.12%	93.98%	121.12%
Automóviles	106.18%	100.47%	145.70%
Diversos	70.83%	65.30%	21.35%
Incendio	193.15%	110.43%	126.56%
Responsabilidad Civil	76.41%	85.04%	44.49%
Marítimo y Transportes	-5.11%	31.01%	63.02%
Terremoto	105.16%	55.17%	104.68%
Operación Total	109.57%	99.03%	130.56%

* El Índice Combinado expresa la suma de los índices de Costos Medios de Siniestralidad, Adquisición y Operación.

NOTA DE REVELACIÓN 4

INVERSIONES

DISPOSICION 14.3.7: PORTAFOLIO DE INVERSIONES

La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual, ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, como se muestra a continuación:

ANEXO 14.3.7

Inversiones en Valores								
	Valor de Cotización				Costo de Adquisición			
	2013		2012		2013		2012	
	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total	Monto*	% Participación con relación al total
TOTAL	443,386,155	100%	448,645,950	100%	436,511,436	100%	440,697,842	100%
Moneda Nacional	388,723,655	88%	389,433,244	87%	381,872,239	87%	385,715,726	88%
Gubernamentales	319,511,495	72%	331,336,434	74%	318,516,271	73%	330,993,935	75%
Privados de tasa conocida	59,938,326	14%	57,621,084	13%	54,251,134	12%	54,623,829	12%
Privados de Renta variable	9,273,833	2%	475,726	0%	9,104,834	2%	97,962	0%
Moneda Extranjera	54,662,500	12%	59,212,706	13%	54,639,197	13%	54,982,116	12%
Gubernamentales	37,438,868	8%	41,496,773	9%	37,655,458	9%	38,152,193	9%
Privados de tasa conocida	17,223,633	4%	17,715,933	4%	16,983,739	4%	16,829,923	4%

* Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

ANEXO 14.3.7

Inmuebles						
Inmuebles	Tipo de Inmueble 1/	Uso del Inmueble 2/	Valor de adquisición	Valor reexpresado de 2013	% Participación con relación al total	Valor reexpresado de 2012
Inmuebles cuyo valor representa más del 20% de dicho rubro						
58 No 499D Centro Mérida Yucatán	Urbano	Propio	7,905,008	15,818,453	50%	16,739,715
Subtotal			7,905,008	15,818,453		16,739,715
Otros Inmuebles						
Lote 4 retorno Granada Cancun Quintana Roo	Urbano	Propio	720,000	1,844,295	6%	3,378,982
59 No 446 Centro Mérida Yucatán	Urbano	Propio	438	2,905,832	9%	2,660,834
Avenida Ruiz Cortinez campeche campeche	Urbano	Propio	828,529	1,299,418	4%	1,187,907
60 No. 338R Centro Mérida Yucatán	Urbano	Propio	2,563,482	4,742,323	15%	5,115,212
21 Diagonal No. 721 Residencial Pensiones	Urbano	Propio	2,685,101	5,289,191	17%	4,740,000
Subtotal			6,797,551	16,081,060		17,082,936
Total			14,702,559	31,899,514		33,822,651

1/Urbano, otros

2/Propio, arrendado, otros

DISPOSICION 14.3.8: DETALLE DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES QUE REPRESENTAN MAS DEL 5%

ANEXO 14.3.8

Inversiones que representan el 5% o más del portafolio total de inversiones						
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	A	B	A/Total**
				Costo Adquisición*	Valor de Cotización*	%
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	I	26/12/2013	02/01/2014	210,031,848	210,300,241	48%
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal UDIS	S	25/11/2013	18/12/2014	68,717,714	69,004,574	16%
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal UDIS	S	21/12/2012	18/12/2014	25,009,716	25,379,290	6%
Total que representan el 5% o mas				303,759,279	304,684,104	
Total Portafolio**				436,511,436		

* En moneda nacional

** Monto total de las inversiones de la institución

La institución no realizó inversiones con partes relacionadas con las que existan vínculos patrimoniales o de responsabilidad.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

NOTA DE REVELACIÓN 5

DEUDORES

DISPOSICION 14.3.12: COMPOSICION DEL DEUDOR POR PRIMA

Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor a 30 días de vencidas. De acuerdo con las disposiciones de la Ley y de la Comisión, las primas con antigüedad superior a 45 días deben cancelarse contra los resultados del ejercicio; incluyendo, en su caso, las reservas técnicas, costo de adquisición y el reaseguro cedido relativo.

En caso contrario, los montos correspondientes a las primas con una antigüedad mayor a 30 días, no son computables para efectos de inversión de reservas técnicas.

ANEXO 14.3.12

Operación/Ramo	Deudor por Prima					
	Monto*		% del Activo		Monto* (Mayor a 30 días)	
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Accidentes y Enfermedades	40,607,935		32%	0%	1,046,292	
Vida	14,168,968	7,120	11%	4%	1,639,214	
Daños	70,215,993	156,144	56%	96%	2,615,248	9,994
Responsabilidad Civil	191,392	18,601	0%	11%	- 521,552	2,218
Marítimo y Transportes	29,070	50,774	0%	31%	9,879	- 12,932
Incendio	1,171,394	23,871	1%	15%	26,296	1,432
Terremoto y otros riesgos catastróficos	2,402,072	3,805	2%	2%	59,460	- 4,029
Agrícola			0%	0%		
Automóviles	63,909,726		51%	0%	3,031,440	
Crédito			0%	0%		
Diversos	2,512,340	59,093	2%	36%	9,726	23,305
Total	124,992,896	163,263.75	100%	100%	5,300,754	9,994.05

*Los montos a reflejar corresponden a los saldos que reflejan las cuentas del rubro Deudores por Primas.

DISPOSICION 14.3.13: OTROS DEUDORES QUE REPRESENTAN MAS DEL 5% DEL TOTAL DEL ACTIVO

La institución no tiene otros deudores que representen más del 5%.

NOTA DE REVELACIÓN 6

RESERVAS TÉCNICAS

DISPOSICION 14.3.14: INDICE DE SUFICIENCIA DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO

A continuación se da a conocer el índice de suficiencia de las Reservas de Riesgos en Curso, correspondiente a cada uno de sus operaciones y ramos al cierre de 2013 así como de los 4 ejercicios anteriores.

Para los ramos de Terremoto y Huracán no aplica dado que son de Naturaleza Catastrófica y las Reservas se calculan mediante el sistema de Evaluación de Riesgos Naturales.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

ANEXO 14.3.14

Índice de Suficiencia de las Reservas de Riesgos en Curso*					
Análisis por Operación y Ramo	%				
	2013	2012	2011	2010	2009
Accidentes y Enfermedades					
Accidentes Personales	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Gastos Médicos	100.00%	100.78%	105.67%	101.07%	100.00%
Daños					
Responsabilidad Civil	14.76%	71.19%	52.44%	73.67%	22.42%
Marítimo y Transportes	7.95%	27.88%	208.15%	165.88%	12.00%
Incendio	19.81%	70.62%	111.42%	225.34%	94.22%
Terremoto y otros Riesgos Catastróficos	**	**	**	**	**
Automóviles	94.36%	87.81%	135.08%	99.23%	117.00%
Diversos	19.80%	38.43%	219.91%	200.08%	47.71%
Vida con temporalidad menor o igual a un año	100.00%	106.03%	100.14%	100.00%	100.00%
Vida con temporalidad superior a un año	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

*Para el caso de daños, accidentes y enfermedades, así como seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios esperados de las pólizas en vigor entre el valor de la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor de conformidad con los Capítulos 7.3 y 7.6 de la Circular Unica de Seguros.

Para el caso de vida con temporalidad superior a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir la reserva de riesgos en curso valuada por la institución de seguros entre el monto mínimo de la reserva de riesgos en curso de los seguros de vida antes referido de conformidad con el Capítulo 7.3 de la Circular Unica de Seguros.

Vida con temporalidad menor o igual a un año	Prima De Riesgo Devengada	Siniestros Brutos	Factor de Suficiencia
VIDA INDIVIDUAL	684,338	100,000	14.61%
VIDA GRUPO	231,272,505	215,582,720	93.22%
VIDA TOTAL	231,956,843	215,682,720	92.98%

DISPOSICION 14.3.15: SALDO DE RESERVAS TECNICAS ESPECIALES

Se da a conocer el saldo de las Reserva Técnicas Especiales de los ramos de Terremoto y Riesgos Hidrometeorológicos al cierre del ejercicio de 2013 así como de los cuatro ejercicios anteriores.

Saldo de Reservas Especiales					
Requerimiento Estatutario					
	2013	2012	2011	2010	2009
RC Seguro Obligatorio del Viajero	5,002,443	4,290,192	3,441,267	2,883,055	
Terremoto y Erupción Volcánica	6,527,125	5,937,281	5,170,691	3,274,297	1,760,079
Huracán y Otros Riesgos Hidrometeorológicos	45,438,793	39,979,081	35,244,535	27,814,796	19,217,959
Total	56,968,361	50,206,554	43,856,493	33,972,147	20,978,038

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

DISPOSICION 14.3.16: TRIANGULO DE DESARROLLO DE SINIESTROS

A continuación se muestran los datos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros, así como su comparación con la prima devengada, por operación y ramo para el 2013 y los 4 ejercicios anteriores:

ANEXO 14.3.16

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Vida Individual					
	Año en que ocurrió el siniestro				
Provisiones y pagos por siniestros	2009	2010	2011	2012	2013
En el mismo año	250,000	1,050,000	350,000	500,000	1,767,947
Un año después	739,841	2,768,500	1,392,404	0	
Dos años después	420,000	-4,747	100,000		
Tres años después	0	0			
Cuatro años después	0				
Estimación de Siniestros Totales	595,944	2,278,329	3,508,500	1,887,657	1,867,947
Siniestros Pagados	595,944	2,066,581	3,583,753	1,942,404	1,429,304
Provisiones por Siniestros	0	211,748	-75,253	-54,747	438,643
Prima devengada	9,734,057	4,508,016	5,646,993	4,387,191	5,501,798

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Vida Grupo					
	Año en que ocurrió el siniestro				
Provisiones y pagos por siniestros	2009	2010	2011	2012	2013
En el mismo año	41,685,840	47,173,420	44,050,863	29,676,293	23,762,151
Un año después	21,089,120	22,610,217	5,982,286	12,291,003	
Dos años después	1,318,537	2,143,506	55,000		
Tres años después	-103,391	20,000			
Cuatro años después	0				
Estimación de Siniestros Totales	59,370,121	70,920,187	66,659,509	37,698,662	36,128,155
Siniestros Pagados	58,864,633	58,911,946	72,733,065	29,681,431	49,903,775
Provisiones por Siniestros	505,488	12,008,241	-6,073,556	8,017,231	-13,775,620
Prima devengada	89,409,355	101,439,949	76,072,909	96,453,164	80,258,024

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Vida Colectivo					
	Año en que ocurrió el siniestro				
Provisiones y pagos por siniestros	2009	2010	2011	2012	2013
En el mismo año	87,515,482	39,381,409	16,564,996	9,755,060	312,846
Un año después	25,580,999	10,894,579	12,059,414	8,638,731	
Dos años después	6,660,456	2,817,345	3,370,368		
Tres años después	-352,684	175,075			
Cuatro años después	1,393,366				
Estimación de Siniestros Totales	93,441,518	65,267,804	34,078,925	24,792,110	13,890,384
Siniestros Pagados	82,850,637	71,822,509	27,527,809	28,086,343	15,466,928
Provisiones por Siniestros	10,590,881	-6,554,706	6,551,115	-3,294,233	-1,576,544
Prima devengada	162,722,714	91,695,094	55,128,053	49,278,471	49,743

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Accidentes Personales					
	Año en que ocurrió el siniestro				
Provisiones y pagos por siniestros	2009	2010	2011	2012	2013
En el mismo año	4,128,079	1,711,356	1,091,957	744,333	581,898
Un año después	-584,287	-53,113	-143,004	87,653	
Dos años después	-27,782	106,740	-5,144		
Tres años después	0	0			
Cuatro años después	0				
Estimación de Siniestros Totales	4,346,969	1,107,982	1,011,062	708,070	664,407
Siniestros Pagados	3,896,098	1,776,167	973,780	735,106	700,866
Provisiones por Siniestros	450,871	-668,185	37,282	-27,036	-36,459
Prima devengada	8,427,003	8,015,154	5,917,692	6,145,582	5,900,889

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Gastos Médicos					
	Año en que ocurrió el siniestro				
Provisiones y pagos por siniestros	2009	2010	2011	2012	2013
En el mismo año	57,119,579	49,579,080	54,310,377	71,448,843	69,260,243
Un año después	13,081,180	8,053,030	10,357,776	17,859,908	
Dos años después	4,268,349	4,135,392	6,226,989		
Tres años después	3,436,241	3,479,027			
Cuatro años después	5,147,485				
Estimación de Siniestros Totales	68,655,582	71,248,702	73,435,390	93,271,457	110,557,256
Siniestros Pagados	57,278,025	73,176,319	80,584,164	90,393,443	102,800,511
Provisiones por Siniestros	11,377,557	-1,927,618	-7,148,774	2,878,014	7,756,745
Prima devengada	80,541,421	104,977,914	120,968,700	128,301,394	149,494,167

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Automóviles					
	Año en que ocurrió el siniestro				
Provisiones y pagos por siniestros	2009	2010	2011	2012	2013
En el mismo año	99,736,561	105,202,267	97,330,482	104,803,983	115,685,329
Un año después	7,928,868	1,870,341	-360,658	-527,283	
Dos años después	-2,659,588	-1,807,769	-1,928,534		
Tres años después	-590,713	-104,278			
Cuatro años después	125,756				
Estimación de Siniestros Totales	108,713,610	112,135,485	96,530,815	101,899,655	113,250,990
Siniestros Pagados	91,082,586	111,843,456	104,745,524	98,251,184	113,864,896
Provisiones por Siniestros	17,631,025	292,028	-8,214,709	3,648,471	-613,906
Prima devengada	126,051,138	145,079,501	97,874,115	150,869,082	139,320,407

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Diversos					
	Año en que ocurrió el siniestro				
Provisiones y pagos por siniestros	2009	2010	2011	2012	2013
En el mismo año	5,469,473	16,623,510	18,941,214	6,643,249	2,096,503
Un año después	-757,176	-1,035,844	-1,879,415	-507,671	
Dos años después	-553,047	-413,656	-129,706		
Tres años después	0	0			
Cuatro años después	0				
Estimación de Siniestros Totales	5,892,244	13,939,125	17,125,523	5,013,914	1,459,125
Siniestros Pagados	6,347,432	10,524,362	17,808,292	8,770,670	4,309,498
Provisiones por Siniestros	-455,188	3,414,763	-682,769	-3,756,757	-2,850,373
Prima devengada	12,929,265	7,062,292	8,961,799	3,848,881	4,211,802

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Incendio					
	Año en que ocurrió el siniestro				
Provisiones y pagos por siniestros	2009	2010	2011	2012	2013
En el mismo año	6,669,118	595,472	653,107	1,098,274	210,458
Un año después	687,274	-312,207	-1,000	-58,486	
Dos años después	-548,227	-45,000	0		
Tres años después	0	0			
Cuatro años después	0				
Estimación de Siniestros Totales	4,555,639	91,024	-307,160	1,052,274	151,972
Siniestros Pagados	15,379,545	7,532,373	1,138,446	72,375	968,485
Provisiones por Siniestros	-10,823,906	-7,441,349	-1,445,607	979,899	-816,513
Prima devengada	4,631,121	1,966,448	3,271,196	1,799,046	1,732,875

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Responsabilidad Civil					
	Año en que ocurrió el siniestro				
Provisiones y pagos por siniestros	2009	2010	2011	2012	2013
En el mismo año	3,994,951	1,698,669	1,236,423	2,614,542	397,611
Un año después	-243,560	3,653,778	-345,315	94,950	
Dos años después	-2,672,815	-57,192	-235,689		
Tres años después	-25,595	1,472,709			
Cuatro años después	0				
Estimación de Siniestros Totales	7,354,752	3,168,988	-6,383,165	2,186,441	1,729,582
Siniestros Pagados	3,826,400	1,881,891	4,815,798	2,386,547	1,691,473
Provisiones por Siniestros	3,528,352	1,287,097	-11,198,963	-200,107	38,109
Prima devengada	10,356,709	6,863,436	6,477,835	5,174,095	5,205,514

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Marítimo y Transportes					
Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2009	2010	2011	2012	2013
En el mismo año	2,341,977	19,000,169	4,053,511	735,345	388,665
Un año después	-465,173	-3,597,378	-204,603	-81,251	
Dos años después	-57,639	282,145	-9,833		
Tres años después	0	0			
Cuatro años después	0				
Estimación de Siniestros Totales	6,696,661	18,534,997	398,494	812,888	297,581
Siniestros Pagados	6,804,470	14,860,501	3,323,983	1,706,575	164,391
Provisiones por Siniestros	-107,809	3,674,495	-2,925,489	-893,687	133,190
Prima devengada	6,348,464	4,763,726	3,224,482	2,167,011	2,418,506

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros de Terremoto					
Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro				
	2009	2010	2011	2012	2013
En el mismo año	1,052,089	12,396	159,905	296,505	388,178
Un año después	-217,045	4,173	-128,707	0	
Dos años después	0	0	0		
Tres años después	0	0			
Cuatro años después	0				
Estimación de Siniestros Totales	-4,868,971	-3,201,231	-3,648,175	167,798	388,178
Siniestros Pagados	1,299,719	-1,459,225	-455,229	514,570	284,485
Provisiones por Siniestros	-6,168,690	-1,742,006	-3,192,947	-346,772	103,693
Prima devengada	5,592,528	7,193,096	4,495,219	4,152,763	5,041,551

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

NOTA DE REVELACIÓN 8

REASEGURO Y REASEGURO FINANCIERO

DISPOSICION 14.3.20: OBJETIVOS, POLITICAS Y PRÁCTICAS ADOPTADAS

SEGUROS MULTIVA, S.A., GRUPO FINANCIERO MULTIVA limita el monto de su responsabilidad de los riesgos asumidos mediante la distribución con reaseguradores, a través de contratos automáticos y facultativos, cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima.

Se contratan coberturas de exceso de pérdida que cubren los ramos de vida, accidentes y enfermedades, gastos médicos, transportes, automóviles, diversos, responsabilidad civil y de riesgos catastróficos, que cubren básicamente los riesgos de incendio, terremoto y fenómenos hidrometeorológicos.

SEGUROS MULTIVA, S.A., GRUPO FINANCIERO MULTIVA no realizó operaciones con reaseguradores no autorizados.

I. Resumen de los objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el consejo de administración.

En materia de reaseguro, explicando, para las distintas operaciones y ramos, la determinación de su retención técnica y las características generales de las coberturas que emplea (contratos proporcionales y no proporcionales, automáticos y facultativos);

El Consejo de Administración ha instalado un Comité de Reaseguro que tiene como objetivos:

- Vigilar que las operaciones de reaseguro que realice la institución se apeguen a las políticas y normas que el Consejo de Administración define y aprueba, así como a las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- Proponer al Consejo de Administración los mecanismos que permitan el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de las políticas y normas establecidas, en materia de reaseguro y proceder a su instrumentación.
- Evaluar periódicamente el logro de los objetivos estratégicos establecidos por el Consejo de Administración en materia de reaseguro.

II. Mecanismo empleado para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reaseguro.

Informar periódicamente los resultados de su operación al Consejo de Administración por conducto del director general de la Institución.

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución de los riesgos asumidos, a través de contratos proporcionales automáticos y facultativos, cediendo a reaseguradores una parte de la prima, lo anterior, no releva a la Institución de las obligaciones derivadas del contrato de seguro.

Los reaseguradores tienen la obligación de reembolsar a la Institución, los siniestros reportados con base en su participación.

La Institución tiene una capacidad de retención limitada en todos los ramos y contrata coberturas de exceso de pérdida.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

En ningún caso nuestra retención por riesgo podrá ser mayor a la retención legalmente autorizada, según corresponda a cada ramo.

Todo aquello que rebase nuestra retención necesariamente es reasegurado.

La retención puede disminuirse de acuerdo a las características del negocio, condiciones, siniestros, exposición, coberturas, entre otras y el Comité de Reaseguro define de acuerdo al ramo la retención técnica que se toma en forma general.

Se realiza colocación facultativa necesariamente en los siguientes casos:

- Si la suma asegurada del riesgo a suscribir es mayor a las capacidades automáticas.
- Cuando el riesgo se encuentre excluido de la capacidad automática.
- Cuando el suscriptor considera que el riesgo es particularmente “peligroso” o en los casos de Seguros de Personas cuando el riesgo represente una subnormalidad muy “elevada”.
- La participación de utilidades a favor de la Institución, correspondiente al reaseguro cedido, se determina hasta que se conoce el resultado técnico de los contratos, lo que ocurre generalmente en el ejercicio de su vencimiento.

Se utilizarán como respaldo de reaseguro tanto para los riesgos colocados facultativamente, así como los contratos automáticos, únicamente reaseguradores autorizados por la C.N.S.F

En caso de utilizar corredores de reaseguro únicamente trabajamos con los que se encuentran registrados ante la C.N.S.F. y en caso de realizar recuperaciones se realizan a través de éstos.

Las primas y sus ajustes correspondientes a contratos de exceso de pérdida se contabilizan en el año en que se pagan.

La Institución tiene integrados, por reaseguradores (con los que trabajamos en forma directa) y por intermediario y/o corredor, los saldos de cuentas por pagar y por cobrar a reaseguradores.

En su caso, cualquier mecanismo empleado para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reaseguro;
No aplica

SEGUROS MULTIVA, S.A., GRUPO FINANCIERO MULTIVA no ha realizado ningún contrato de reaseguro financiero

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

III. Nombre, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reaseguradores.

Incluye Instituciones mexicanas y extranjeras.

ANEXO 14.3.20-a

Número	Nombre del reasegurador	Registro en el RGRE*	Calificación de Fortaleza Financiera	% cedido del total**	% de colocaciones no proporcionales del total ***
1	LLOYD'S	RGRE-001-85-300001	A+ S&P	0.4940%	
2	AIG EUROPE LIMITED	RGRE-967-08-327745	A+ S&P	0.1446%	
3	BARENTS RE REINSURANCE COMPANY, INC	RGRE-1058-11-328512	A- AMBEST	0.0302%	
4	INGOSSTRAKH, SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA DE SEGUROS	RGRE-991-09-327970	BBB- S&P	0.0927%	
5	MUENCHENER RUEKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT	RGRE-002-85-166641	Aa3 MOODY'S	0.0039%	
6	QBE DEL ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGUROS	RGRE-100-09-310578	BBB S&P	0.0095%	
7	SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.	RGRE-003-85-221352	A+ FITCH	1.6051%	19.94%
8	GENERAL REINSURANCE CORPORATION	RGRE-021-85-300010	AA+ S&P	0.2432%	
9	HANNOVER RUCKVERSICHERUNGS-AKTIENGESELLSCHAFT	RGRE-043-85-299927	A+ FITCH	3.1700%	23.80%
10	LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY	RGRE-210-85-300184	A- S&P	0.2432%	
11	EVEREST REINSURANCE COMPANY	RGRE-224-85-299918	A+ S&P	0.0070%	
12	MAPFRE RE, COMPAÑÍA DE REASEGUROS, S.A.	RGRE-294-87-303690	BBB+ S&P	5.5688%	43.67%
13	RGA REINSURANCE COMPANY	RGRE-376-94-316539	A1 MOODY'S	0.0050%	
14	SCOR REINSURANCE COMPANY	RGRE-418-97-300170	A+ S&P	0.0047%	
15	SCOR SE	RGRE-501-98-320966	A+ S&P	0.0236%	
16	TOKIO MARINE EUROPE INSURANCE LIMITED	RGRE-435-97-306071	AA- S&P	0.0161%	
17	NAVIGATORS INSURANCE COMPANY	RGRE-462-97-320656	A S&P	0.3301%	3.50%
18	ODYSSEY REINSURANCE COMPANY	RGRE-1130-14-321014	A- S&P	0.2294%	1.76%
19	AXA CORPORATE SOLUTIONS ASSURANCE	RGRE-558-99-322308	A+ S&P	0.0163%	
20	SWISS REINSURANCE AMERICA CORP.	RGRE-795-02-324869	AA- S&P	0.0531%	
21	XL INSURANCE COMPANY LIMITED	RGRE-801-02-320237	A+ S&P	0.0465%	
22	AXIS RE PUBLIC LIMITED COMPANY	RGRE-824-03-325878	A+ S&P	3.3671%	
23	ASPEN INSURANCE UK LIMITED	RGRE-828-03-325968	A S&P	0.1511%	
24	GREAT LAKES REINSURANCE (UK) PLC.	RGRE-888-05-320228	AA- S&P	0.0707%	
25	SUNDERLAND MARINE MUTUAL INSURANCE COMPANY LTD.	RGRE-902-05-327104	BBB+ S&P	0.1292%	
26	MITSUI SUMITOMO INSURANCE COMPANY (EUROPE) LTD.	RGRE-914-06-327328	A+ S&P	0.0161%	
27	SCOR GLOBAL LIFE, S.E.	RGRE-918-06-313643	A+ S&P	0.3791%	
28	BERKSHIRE HATHAWAY INTERNATIONAL INSURANCE LIMITED.	RGRE-930-06-327306	AA+ S&P	0.0417%	
29	QBE DEL ISTMO MEXICO COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A. DE C.V.			0.7629%	4.96%
30	REASEGURADORA PATRIA S.A.			0.6027%	2.37%
31	ACE SEGUROS SA			0.3151%	
Total				18.1730%	
Total Prima Cedida**				81,851,631	
Total Prima Emitida**				450,403,827	

*Registro General de Reaseguradoras Extranjeras

**Porcentaje de prima cedida total respecto de la prima emitida total.

*** Porcentaje del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional respecto del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional total.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

IV. Nombre y porcentaje de participación de los intermediarios de reaseguro a través de los cuales la Institución cedió riesgos.

ANEXO 14.3.20-b

Reaseguro	Monto
Prima Cedida más Costo de Reaseguro No Proporcional Total	81,851,630.51
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo	33,618,326.47
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado con intermediario	48,233,304.04

Número	Nombre de Intermediario de Reasegurador	% Participación*
1	AON BENFIELD MEXICO INTERMEDIARIO DE REASEGURO	25.69%
2	SUMMA INTERMEDIARIO DE REASEGURO S A DE C V	20.21%
3	SEMA INTERMEDIARIO DE REASEGURO SA DE CV	4.45%
4	REASINTER INTERMEDIARIO DE REASEGURO SA DE CV	3.39%
5	REINSURANCE CONSULTING INTERMEDIARIO DE REASEGURO	2.13%
6	PRAAM INTERMEDIARIO DE REASEGURO SA DE CV	1.10%
7	RENAINSA INTERMEDIARIO DE REASEGURO SA DE CV	0.67%
8	RIO INTERMEDIARIO DE REASEGURO SA DE CV	0.45%
9	WILLIS MEXICO INTERMEDIARIO DE REASEGURO SA DE CV	0.34%
10	MAG RE INTERMEDIARIO DE REASEGURO SA DE CV	0.28%
11	MEXBRIT MEXICO INTERMEDIARIO DE REASEGURO SA DE CV	0.13%
12	CONRESA INTERMEDIARIOS DE REASEGURO	0.10%
Total		58.94%

* Porcentaje de cesión por intermediarios respecto del total de prima cedida.

DISPOSICION 14.3.21: EXISTENCIA DE CONTRATOS DE REASEGURO ESPECIALES

I. La existencia de contratos de reaseguro.

SEGUROS MULTIVA, S.A., GRUPO FINANCIERO MULTIVA en sus contratos de reaseguro durante el 2013 tuvo límites de cesión y límites por eventos únicamente para la cobertura de Riesgos Hidrometeorológicos y Terremoto.

Estos límites de acuerdo a la experiencia de nuestra cartera son suficientes para cubrir la Pérdida Máxima Probable de la cesión de responsabilidades contractuales por lo que no se ha realizado ninguna consideración especial.

II. Que no existen contratos de reaseguro.

SEGUROS MULTIVA, S.A., GRUPO FINANCIERO MULTIVA ha reportado a la autoridad a través del Informe Periódico de Reaseguro todos sus contratos de reaseguro existentes

III. Que para cada contrato de reaseguro firmado.

SEGUROS MULTIVA, S.A., GRUPO FINANCIERO MULTIVA cuenta con un contrato de reaseguro que soporta la colocación correspondiente a cada uno de los mismos.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

DISPOSICION 14.3.22: SALDOS DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR.

Integración de saldos de cuentas por cobrar y por pagar a reaseguradores.

ANEXO 14.3.22

Antigüedad	Nombre del reasegurador	Saldo de cuentas por cobrar *	% Saldo/Total	Saldo de cuentas por pagar *	% Saldo/Total
Menor a 1 año					
	ACE SEGUROS, S. A.			189,090	1.55%
	AIG UK LIMITED			510,019	4.17%
	ASPEN INSURANCE UK LIMITED			94,051	0.77%
	BERKSHIRE HATHAWAY INTERNATIONAL INSURANCE LTD.			147,217	1.20%
	BF&M LIFE INSURANCE COMPANY LTD			71,463	0.58%
	GENERAL REINSURANCE CORPORATION			432,901	3.54%
	GREAT LAKES REINSURANCE (UK) PLC			249,375	2.04%
	HANNOVER RUECKVERSICHERUNGS--AKTIENGESELLSCHAFT			1,975,216	16.15%
	LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY			432,864	3.54%
	LLOYD'S			321,411	2.63%
	MAPFRE RE. COMPAÑÍA DE REASEGUROS, S. A.			3,640,943	29.77%
	MITSUI SUMITOMO INSURANCE COMPANY (EUROPE) LTD			56,843	0.46%
	NAVIGATORS INSURANCE COMPANY			599,379	4.90%
	ODYSSEY AMERICA REINSURANCE CO.			66,716	0.55%
	QBE DEL ISTMO MEXICO COMPAÑIA DE REASEGUROS SA DE CV			432,626	3.54%
	REASEGURADORA PATRIA SA	1,040,107	36.05%	641,050.13	5.24%
	SCOR GLOBAL	301,654	10.46%		
	RGA REINSURANCE COMPANY	9,375	0.32%		
	SUNDERLAND MARINE MUTUAL INSURANCE COMPANY			34,477	0.28%
	SWISS REINSURANCE COMPANY			1,734,250	14.18%
	SWISS REINSURANCE AMERICA CORPORATION	533	0.02%		
	TOKIO MARINE EUROPE INSURANCE LIMITED			56,843	0.46%
Mayor a 1 año y menor a 2 años					
	RGA REINSURANCE COMPANY	1,414,609	49.03%		
	LLOYD'S			272,819	2.23%
	PARIS RE AMERICA INSURANCE COMPANY			272,464	2.23%
	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	118,688	4.11%		
Mayor a 2 años y menor a 3 años					
Mayor a 3 años					
Total		2,884,966	100%	12,232,018	100%

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

NOTA DE REVELACIÓN 9

MARGEN DE SOLVENCIA

DISPOSICION 14.3.24: REQUERIMIENTO BRUTO DE SOLVENCIA

ANEXO 14.3.24

Suficiencia de Capital			
Concepto	Monto		
	2013	2012	2011
I.- Suma Requerimiento Bruto de Solvencia	231,459,138	266,569,105	234,016,596
II.- Suma Deducciones	138,567,476	176,377,688	146,995,781
III.- Capital Mínimo de Garantía (CMG)= I – II	92,891,662	90,191,417	87,020,815
IV.- Activos Computables al CMG	152,080,557	195,773,623	129,684,624
V.- Margen de solvencia (Falta en Cobertura)= IV - III	59,188,895	105,582,206	42,663,810

NOTA DE REVELACIÓN 10

COBERTURA DE REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS

DISPOSICION 14.3.25: INVERSIONES QUE CUBREN LOS REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS

ANEXO 14.3.25

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Índice de Cobertura			Sobrante (Faltante)		
	2013	2012	2011	2013	2012	2011
Reservas técnicas ¹	1.21	1.19	1.05	96,334,872	83,895,898	20,778,566
Capital mínimo de garantía ²	2.67	3.10	1.73	59,188,895	105,582,206	42,663,810
Capital mínimo pagado ³	1.97	2.29	2.22	80,589,788	103,399,352	94,143,611

1 Inversiones que respaldan las reservas técnicas / reservas técnicas

2 Inversiones que respaldan el capital mínimo de garantía más el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas / requerimiento de CMG

3 Los recursos de capital de la institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación

y/o ramo para los que esté autorizada la institución.

Nota: Los datos presentados en este cuadro pueden diferir con los datos a conocer por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de manera posterior a la revisión que esa Comisión realiza de los mismos.

NOTA DE REVELACIÓN 12

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

DISPOSICION 14.3.27: POLITICAS DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS

I. Los riesgos derivados de las obligaciones contraídas por la institución son monitoreados y controlados.

La Institución tiene como objetivo promover de manera efectiva a todos los niveles de la organización el desarrollo, aplicación y difusión de una cultura de prevención y gestión de los riesgos a los cuales está expuesta la

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

Institución, lo que permite tener una visión más clara de los riesgos asumidos y las herramientas para poder administrarlos adecuadamente.

Además, la Institución en materia de la Administración de Riesgos cuenta con los elementos necesarios para que la toma de decisiones relativa a la medición, control y monitoreo de riesgos se lleve a cabo desde una perspectiva integral, congruente con la misión institucional y con la estrategia de negocios establecida por su Consejo de Administración, atendiendo con esto, la regulación que en esta materia ha sido establecida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a través de la Circular Única de Seguros publicada en el DOF el 13 de diciembre de 2010 así como las propias disposiciones del Grupo Financiero Multiva.

La Institución establece una Administración Integral de Riesgos, definida como un conjunto de objetivos, políticas, procedimientos, estrategias y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los riesgos a los que se encuentre expuesta la Institución. Para ello la institución se rige bajo el “Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos”, en el cual se reúnen los lineamientos mínimos que Seguros Multiva, S.A., deba observar para llevar a cabo la implementación de una adecuada implementación de una adecuada administración integral de riesgos. Es decir, se trata de un Manual en el que se establecen las políticas generales en materia de riesgos; la estructura organizacional para llevar a cabo la administración de éstos de manera independiente a las áreas que asumen el riesgo; las facultades y responsabilidades de quienes gestionan el riesgo para la Institución; y los procedimientos para medir, monitorear y limitar los riesgos que se asumen en la operación diaria. Todas las circunstancias no contempladas en dicho Manual, serán resueltas por el Comité de Riesgos. En reportes trimestrales entregados al Consejo de Administración, el Área de Administración de Riesgos reporta el cumplimiento en los límites establecidos con respecto a los riesgos medidos, así como algún riesgo extraordinario o desviación relevante que pueda poner en riesgo a la institución.

En línea con lo anterior, la Institución mantiene una filosofía en materia de Administración Integral de Riesgos, que se expresa en principios y lineamientos generales:

Principios

La Administración Integral de Riesgos se rige por principios fundamentales que aplican en todo momento y en todos los aspectos de las actividades de la Institución y deben ser observados tanto por las unidades de control como por cada consejero, directivo, funcionario y empleado.

- ✓ **Transparencia:** El Área para la Administración Integral de Riesgos hace transparente la gestión de riesgos de la Institución. Todos los riesgos se registran e informan al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos, al Director General y a las Unidades de Negocio que toman decisiones al respecto o que están involucradas de alguna manera con su gestión.
- ✓ **Estimación de exposición al riesgo:** Todos los riesgos relevantes son cuantificados con base en la mejor metodología disponible y en congruencia con la filosofía y estrategia de la Institución. A este fin, se desarrollan habilidades al interior de la Institución en la caracterización de la exposición al riesgo y su valuación monetaria, entre otras: técnicas matemáticas y estadísticas, conocimientos de cuantificación de riesgos y capital económico, y desarrollo de bases de información institucionales.
- ✓ **Información oportuna y de calidad:** La identificación y medición de riesgos debe comunicarse de forma eficaz. La información oportuna y de calidad coadyuva en la toma de riesgos, ya que los modelos de valuación tienen limitaciones y no sustituyen el conocimiento y buen juicio del funcionario tomador del riesgo.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

- ✓ **Incorporación al proceso de toma de decisiones:** La información es generada con la finalidad de permitir a la Dirección General de la Institución actuar en consecuencia para garantizar la estabilidad y solvencia institucional.
- ✓ **Supervisión interna independiente:** La supervisión independiente del área para la Administración Integral de Riesgos (AIR) garantiza el cabal cumplimiento de las normas y políticas en esta materia. Para este fin se pretende, entre otros aspectos:
 - Evitar conflictos de interés entre los tomadores, los administradores y los medidores de riesgos.
 - Supervisar el apego estricto a los límites preestablecidos y a los procedimientos aprobados de toma de riesgo.
 - Supervisar la diversificación del riesgo asumido.

Lineamientos

La Administración Integral de Riesgos (AIR) tiene su base en los principios anteriores y en los siguientes lineamientos generales de operación:

- ✓ **Compromiso del Consejo de Administración y la Dirección General de gestionar adecuadamente los riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución:** La Administración Integral de Riesgos no es una función aislada de la operación de la Institución, sino un elemento integral del mismo. Para ello, el Consejo de Administración, a través del Comité de Riesgos y la Dirección General, tienen el compromiso de apoyar la difusión efectiva de una cultura de manejo de riesgos, promover la importancia y peso de la función, atraer al mejor talento y que el área para la Administración Integral de Riesgos propicie de manera clara el respeto de todos los colaboradores y directivos de la Institución.
- ✓ **Supervisión central de las políticas y procedimientos de la Administración Integral de Riesgos:** El Comité de Riesgos, es responsable de proponer para aprobación del Consejo de Administración los objetivos, lineamientos y políticas a realizar de riesgos, así como propuestas de acciones que impliquen una toma de decisión por parte de Riesgos.
- ✓ **Segregación clara de funciones:** Las funciones de operación de negocio y administración de riesgos tienen la segregación adecuada que asegure la independencia y objetividad de la Administración Integral de Riesgos.
- ✓ **Cooperación formal con las Unidades de Negocio:** La información acerca del riesgo/rendimiento de los distintos negocios se utiliza como parte integral en el proceso de toma de decisiones de negocio y en los procesos de planeación estratégica.
- ✓ **Definición clara de responsabilidades y facultades:** La segregación de funciones se vincula también con una asignación clara de responsabilidades y facultades, que se materializa mediante un proceso de evaluación de desempeño y un esquema de incentivos que está en función directa de las metas de desempeño que cada área tiene de forma consistente con los planes de la Institución.

POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

- ✓ El Consejo de Administración autoriza y define el perfil de riesgo de la Institución así como los objetivos de exposición al mismo.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

- ✓ El Consejo de Administración delega al Comité de Riesgos la facultad de aprobar los límites específicos de exposición al riesgo.
- ✓ Se lleva a cabo la administración por tipo de riesgo de acuerdo con la clasificación establecida en los lineamientos de carácter prudencial en materia de administración integral de riesgos financieros de la Circular Única de Seguros vigente a la fecha.
- ✓ Se mide, vigila y controla que la Administración Integral de Riesgos considere todos los riesgos en que incurre la Institución dentro de sus diversas Unidades de Negocio, incluyendo el Riesgo Global.
- ✓ Se verifica la observancia de los límites de exposición al riesgo, considerando el riesgo global, utilizando, para tal efecto, los modelos, parámetros y escenarios para la medición y control del riesgo aprobados por el citado comité.
- ✓ Se investiga y documentan las causas que originan desviaciones a los límites específicos de exposición al riesgo establecido, se identifica si dichas desviaciones se presentan en forma reiterada e informa de manera oportuna sus resultados al Comité de Riesgos, al Director General y al responsable de las funciones de auditoría interna de la Institución.
- ✓ El Área para la Administración Integral de Riesgos propone al Comité de Riesgos para su aprobación las metodologías, modelos y parámetros para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como sus modificaciones.

II. Los objetivos y políticas de suscripción de riesgos.

En la Institución, la suscripción de riesgos involucra tanto el acatamiento a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el apego a la nota técnica registrada del producto, seguimiento a los lineamientos de nuestros contratos de Reaseguros, cumplimiento a la normativa interna establecida, cuyo objetivo es la generación de negocios rentables, manteniendo un perfil moderado en cuanto al apetito de riesgos en la institución.

Es fundamental que se ajusten a las políticas y procedimientos de administración para la correcta evaluación del riesgo, turnando la revisión entre todos los involucrados conforme a los niveles de autorización establecidos y conforme al tamaño de negocio.

El área de suscripción, para facilitar el cumplimiento de sus funciones se apoya en las áreas operativas tales como comercial, cobranza, reaseguro, emisión y siniestros para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar e informar sobre los resultados y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Aseguradora desde el punto de vista técnico.

III. Agregar punto de Monitoreo de información estadística y técnico Personas

Anualmente la compañía entrega a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas el detalle de las obligaciones esperadas utilizadas en el cálculo de la reserva.

Para la tarificación se utilizan las estadísticas propias de la empresa o las publicadas por el sector en el momento de realizar dichos cambios, esto tendrá como objetivo mejorar la tarificación de nuestros productos, así como vigilar la solvencia de la compañía y cumplir con la normatividad vigente.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

IV. El proceso de administración de siniestros.

El proceso de administración de siniestros se encuentra establecido en el Manual de Políticas y

Procedimientos que tiene establecido la Institución de acuerdo al siguiente esquema:

a) Aviso y/o documentación del siniestro, indicando el nombre del asegurado o beneficiario. b) Asignación de folio en Sales Force (Work-Flow)

c) La documentación se turna al analista de siniestros, quien realiza el análisis del siniestro para su estudio de procedencia, obteniendo información del sistema en cuanto a la póliza y asegurado y llevando así a cabo las validaciones en cuanto a situación de cobranza de la póliza y vigencia de la misma, existencia del asegurado, fechas, coberturas contratadas, monto de sumas asegurada, monto de reservas y la aplicación de la participación del asegurado conforme deducibles y coaseguros según corresponda.

Toda la información se analiza de acuerdo a las políticas establecidas por la Institución, y condiciones generales y particulares de las pólizas contratadas.

d) Una vez que el analista valida la información del sistema del punto anterior vs la información de la reclamación, se realiza la apertura de expediente físico y se asigna # de siniestro en el sistema de Administración de Siniestros; se genera la estimación inicial de la reserva y se determina coaseguro, deducible, gastos cubiertos y no cubiertos según sea el caso.

Cuando falta documentación requerida que fundamente el trámite y la emisión de dictamen, se solicitará de conformidad al artículo 69 de la Ley sobre el contrato de seguro.

e) Información se turna a dictamen médico para reclamaciones que así lo requieran por producto y tipo de cobertura.

f) Se captura información en el sistema y se indica la autorización de la reserva. En caso de proceder, se tramita la indemnización, se genera solicitud de autorización de acuerdo a facultad de pago establecida en el lineamiento correspondiente y se turna para ser procesado en el sistema de Administración de Siniestros; si hay rechazo se registra en el sistema y se elabora carta rechazo indicando las causas de improcedencia de la reclamación.

Todo movimiento de pago y de reserva se registra en los sistemas operativos y contables.

Toda vez que la información de pago ha sido capturada en el sistema, se entrega documentación para pago a contabilidad. En caso de transferencia electrónica, el asegurado entrega junto con la documentación del siniestro el pre finiquito del mismo.

h) Contabilidad registra y envía a Tesorería la documentación para emisión de cheque o transferencia bancaria.

i) Tesorería devuelve la documentación soporte y número de cheque o documento de vía de pago.

j) El analista captura número de cheque o transferencia en el sistema de Administración de Siniestros para imprimir finiquito.

k) Mesa de control Siniestros entrega a cliente (asegurado) finiquito para recoger cheque en caja, para transferencia bancaria se notifica del pago al asegurado vía correo electrónico.

l) Cliente recoge cheque en caja.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

La empresa aseguradora tendrá el derecho de exigir del asegurado o beneficiario toda clase de informaciones sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.

Se salvaguarda la documentación de los siniestros durante el término de ley.

V. Las políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarificación para cada asegurado.

Para lograr una adecuada suscripción, se realiza un detenido proceso que se encuentra establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos que tiene establecido la Institución, que contempla un conjunto de políticas, procedimientos, estrategias y acciones, criterios, autorizaciones que se implementan para identificar, medir, limitar, informar y revelar los riesgos a los que se pretenden asumir al suscribir un negocio.

Durante la suscripción de Personas se valida conforme al producto suscrito y coberturas autorizadas, el estado de salud del asegurado, la actividad que pueda agravar el riesgo y la siniestralidad presentada por el cliente. Para la suscripción de Daños se valida conforme al producto suscrito, el estado de los bienes muebles e inmuebles o bien las características de las unidades en el caso de automóviles del asegurado, así como los riesgos que pudieran agravar el riesgo, la temporalidad de cobertura, alcance de coberturas solicitadas, niveles de servicios requeridos, experiencia de siniestralidad del negocio. Se analizan de acuerdo a las políticas establecidas por la Institución, y condiciones del producto, condiciones particulares solicitadas, suma asegurada del riesgo indemnizable a la pérdida real sufrida, capital requerido.

Se realizan los análisis de siniestralidad en conjunto con la valoración técnica para su estudio de desviación, tendencia y reclamaciones esperadas, según sea el caso. Se determina el nivel de siniestralidad, márgenes, utilidad y gastos esperados del negocio. Se turna para la autorización correspondiente de acuerdo a los límites de autorización establecidos en el lineamiento correspondiente.

En caso de faltantes de documentos o precisión en la cobertura y/o servicios que permita identificar de forma correcta el riesgo se consulta al área comercial para su apoyo en obtención de la información con el cliente. De resultar el rechazo de un negocio se informa al ejecutivo indicando las causas.

Los controles de archivado se encuentran establecido en forma electrónica y física llevando un expediente de cada negocio suscrito.

VI. Las políticas y técnicas establecidas para el control de los riesgos derivados del manejo de las inversiones.

En la Institución, la administración integral de riesgos involucra tanto el cumplimiento a las Disposiciones Prudenciales en esta materia, incluidas dentro de la Circular Única emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, como a la normativa interna establecida, cuyo objetivo último es la generación de valor para sus accionistas y la seguridad para los clientes cuando tengan un siniestro, la Institución tendrá los recursos para hacer frente, manteniendo un perfil conservador en cuanto a la exposición de riesgos en la institución.

El reconocimiento de preceptos fundamentales es esencial para la eficiente y eficaz administración integral de riesgos, tanto financieros (mercado, crédito y liquidez) como operacionales (operativo y legal), bajo la premisa de que se satisfagan los procesos básicos de identificación, medición, monitoreo, limitación, control y revelación.

El marco de administración integral de riesgos en la Aseguradora inicia con el Consejo de Administración, cuya responsabilidad primaria es la aprobación de los objetivos, lineamientos y políticas relativas a este tema, así como

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

la determinación de los límites de exposición al riesgo, la cual se encuentra soportada con la constitución del Comité de Riesgos.

El Comité de Riesgos vigila que las operaciones de seguros y de inversión en mercados financieros se ajusten a las políticas y procedimientos de administración integral de riesgos aprobadas por el Consejo de Administración. Asimismo, este Comité es responsable de informar al Consejo de Administración, al menos en cada sesión ordinaria del mismo, y a la autoridad reguladora de la naturaleza y del monto de los riesgos financieros en que incurra la Aseguradora.

VII. Los controles implantados respecto del incremento de los gastos.

Los controles de gastos se encuentran establecidos en las Políticas y Procedimientos de la Institución.

Proporcionar las normas, criterios, procedimientos y lineamientos a los funcionarios, empleados de la compañía y proveedores de bienes y servicios para la asignación y autorización para ejercer los Gastos, dentro de los principios de racionalidad y partida presupuestal, que permitan el eficiente y oportuno manejo de la operación y administración de las tareas encomendadas.

El presente control es para apoyar a las áreas operativas y administrativas que, con base en las erogaciones históricas, vigilar la alineación a su partida presupuestal,

El control se basa en las limitaciones y autorizaciones, garantizando supervisión de cada gasto, ya que el empleado cuenta con un margen de actuación, fuera del cual es necesaria la autorización de un nivel superior. Invariablemente, el encargado del área autorizará el monto de la erogación que de acuerdo con las funciones y actividades del área solicitante lo requiera.

La institución ha determinado conceptos de cumplimiento para los controles de gastos:

- Políticas y procedimientos de gastos de viaje y viáticos.
- Políticas y procedimientos de gastos de representación.
- Políticas y procedimientos de administración de fondos fijos.
- Lineamientos de recepción y pago de facturas.

DISPOSICION 14.3.28: MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA MEDICION Y ADMINISTRACION DE RIESGOS

I. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las operaciones que se efectúan.

Se consideran las probabilidades de que el emisor o contraparte incumplan; que baje a una calificación menor a la permitida; y que, durante la vida del instrumento, éste no reciba una calificación menor a la establecida como límite. Asimismo, dada la posición y las probabilidades, se calcula la pérdida esperada en pesos en caso de incumplimiento o degradación crediticia.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

Las valuaciones al darse una migración crediticia se obtienen a partir de introducir spreads sobre la curva nominal para cada una de las calificaciones. Con las nuevas curvas obtenidas con estos spreads se calcula la pérdida en valor dado que un instrumento con cierta calificación baje de calificación a cada uno de los niveles menores a “A” homologada.

La Institución, en operaciones con instrumentos financieros, diseña procedimientos de control y seguimiento del Riesgo de Crédito de sus inversiones los cuales establece con base en la calificación del emisor correspondiente.

El Comité de Riesgos y el área para la Administración Integral de Riesgos determinan los lineamientos y la metodología que considere más adecuada para la medición de este tipo de riesgo, basándose en las siguientes políticas.

- ✓ Establecer una metodología que permita conocer la exposición de riesgo por contraparte, y clasificarla con base en la calificación del emisor correspondiente.
- ✓ Fijar un límite de riesgos de crédito, que contribuya a la diversificación del riesgo dentro del balance para limitar pérdidas potenciales.

Para el seguimiento del riesgo de crédito de los instrumentos que componen la cartera, se cuenta con una base de datos de los instrumentos del mercado la cual contiene la información básica de las emisiones como el sector, emisor, monto de la emisión y calificación crediticia de la emisión.

Para un mejor análisis de las calificaciones de crédito, se realiza una homologación de las tres calificadoras (Moody’s, S&P y Fitch) sobre la base de las claves proporcionadas por el proveedor de precios PiP.

Para estimar la pérdida esperada ocasionada por degradar un nivel la calificación del instrumento financiero, se obtiene de multiplicar la probabilidad de degradación de cada calificación por el spread en puntos base, por el porcentaje de peso de la cartera. Este valor se suma al de todas las pérdidas y se multiplica por el monto expuesto.

II. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

La Institución en la administración del Riesgo de Mercado, evalúa y da seguimiento a todas las posiciones sujetas a Riesgo de Mercado, utilizando para tal efecto modelos de valor en riesgo que tienen la capacidad de medir la pérdida potencial en dichas posiciones, asociada a movimientos de precios, tasas de interés o tipos de cambio, con un nivel de probabilidad dado y sobre un periodo específico, así mismo, se allega de información histórica de los factores de riesgo que afectan las posiciones de la Institución, a fin de calcular el Riesgo de Mercado.

Por tal motivo, la Institución utiliza el modelo paramétrico para la medición del riesgo de mercado y cuantifica la exposición al riesgo de mercado utilizando la metodología de Valor en Riesgo (VaR).

El VaR se define como una estimación de la pérdida potencial máxima que podría registrar un portafolio de inversión debido a cambios en las variables financieras (factores de riesgo) en un horizonte de tiempo y bajo un nivel de confianza determinado.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

Esta medida se monitorea periódicamente con base al límite de exposición al riesgo de mercado debidamente aprobado por el Consejo de Administración. Además se realizan pruebas bajo distintos escenarios, incluyendo los extremos (Stress Test). Es importante mencionar que para poder calcular el VaR, todas las posiciones de la institución se marcan a mercado.

- ✓ El modelo paramétrico calcula el VaR ajustando una distribución paramétrica en los rendimientos de los factores de riesgo y asumiendo que el valor de la cartera es una función lineal de sus factores de riesgo. El primer supuesto de este modelo es que los rendimientos de la cartera son independientes y normalmente distribuidos.
- ✓ En el modelo paramétrico todas las codependencias entre los factores de riesgo se asume que pueden ser representadas por medidas de correlación. Estas correlaciones, junto con la varianza de cada factor de riesgo sobre un horizonte de tiempo h (22 días), se representan en una matriz de covarianzas y covarianzas de h -días.
- ✓ Para el cálculo de varianzas y covarianzas bajo este modelo, se incorpora un suavizamiento exponencial que otorga mayor peso a los rendimientos en los factores de riesgo más recientes. Posteriormente se construye la matriz de varianzas y covarianzas que sirve para calcular la volatilidad del portafolio ajustada a las percepciones más recientes del mercado. Para aplicar el suavizamiento exponencial, se utiliza una lambda de 0.9411 sobre una muestra de rendimientos históricos y diarios a partir de enero de 2001. Al incorporar el parámetro se logra incorporar un parámetro que permite calibrar la contribución de los rendimientos históricos en las series de tiempo.
- ✓ A esta metodología se le conoce como modelo de volatilidad rápida o VaR Rápido, en el que implica que aproximadamente los 14 datos más recientes ponderan el 50% de la volatilidad y el restante 50% lo hacen el resto de rendimientos diarios desde enero del 2001.
- ✓ Comparativamente se presenta el estimado del VaR Estable. En el modelo de volatilidad estable se utiliza una lambda de 0.9950, en el que aproximadamente los 140 datos más recientes ponderan el 50% de la volatilidad y el restante 50% lo hacen los demás rendimientos diarios desde enero del 2001. El decaimiento tanto en el modelo de volatilidad rápida como en el de volatilidad estable es exponencial.

III. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones adquiridas, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Dado que la varianza de los precios se debe en la mayoría de los casos directamente a cambios en la liquidez de los instrumentos, el riesgo de liquidez no es un fenómeno observable en sí mismo, sino sólo en conjunto con los precios de transacción. Es por esto que las pérdidas potenciales derivadas de la falta de liquidez del mercado son ya indirectamente registradas mediante la medición del riesgo de mercado.

Cabe destacar que el análisis de riesgo de liquidez complementa las disposiciones establecidas en cuanto a la composición y liquidez de las reservas. En este contexto, se define el riesgo de liquidez, como la pérdida potencial que pudiera enfrentar la cartera de inversiones por la liquidación no programada de sus activos no líquidos a descuentos inusuales, para solventar las salidas que exceden la disponibilidad de activos líquidos, de fácil realización.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

Debido a que la volatilidad de los precios se debe en gran parte a cambios en la liquidez y a que el cambio en precios debido exclusivamente a presiones de venta o de compra no es un fenómeno observable en sí mismo (sino sólo de manera conjunta con los precios de transacción), las pérdidas potenciales derivadas de la falta de liquidez de la cartera de inversiones ya se estiman indirectamente con la medición del riesgo de mercado.

Los requerimientos de liquidez son cubiertos incrementalmente por cada uno de las clases de activos. Respecto a las jerarquías de liquidación, en todo momento es decisión del área de inversiones el instrumento que ha de rematarse, dadas las condiciones particulares que prevalezcan en el mercado y la mayor conveniencia interna.

Riesgo Global.

El Consejo de Administración ha establecido como Riesgo Global la suma lineal de las exposiciones de la cartera de inversiones en la pérdida esperada para los riesgos de mercado, crédito y liquidez.

Límites de Exposición al Riesgo a Diciembre 2013

Nombre del límite	Límite*	Fecha de implementación
Límite de Exposición al Riesgo de Mercado	1.50%	Aprobado en la Sesión del Comité de Riesgos de Enero de 2013
Límite de Exposición al Riesgo de Crédito	0.02%	Aprobado en la Sesión del Comité de Riesgos de Enero de 2013
Límite de Exposición al Riesgo de Liquidez	0.10%	Aprobado en la Sesión del Comité de Riesgos de Enero 2013
Límite de Exposición al Riesgo Global	2.00%	Aprobado en la Sesión del Comité de Riesgos de Enero de 2013

* Seguros Multiva calcula el límite sobre los activos netos del portafolio.

El **riesgo de crédito**, conforme definición y medición establecida en el manual de Administración de Riesgos de la compañía, fue de \$ 22,016 promedio durante 2013 que representaría un VaR promedio del 0.0050%, el cual está por debajo del límite fijado.

El **riesgo de mercado**, conforme definición y medición establecida en el manual de Administración de Riesgos de la compañía, fue de \$2, 638,000 promedio durante 2013 que representaría un VaR promedio del 0.5988%, el cual está por debajo del límite fijado.

El **riesgo de liquidez**, conforme definición y medición establecida en el manual de Administración de Riesgos de la compañía, fue de \$373, 087 promedio durante 2013 que representaría un VaR promedio del 0.0846%, el cual está por debajo del límite fijado.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

IV. Riesgo Operativo

El riesgo operativo se define como la posibilidad de ocurrencia de pérdidas por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos o cualquier otro evento externo.

Proceso de Administración de Riesgo Operativo se encuentra basado en los elementos del modelo de Enterprise Risk Management (ERM), el cual coadyuva a la Institución al logro de sus objetivos y cuyas bases consisten en la creación de procesos coherentes para evaluar, administrar y monitorear los riesgos operativos.

Los principales elementos del proceso son:

- Identificación de incidencias
- Evaluación
- Reporte
- Seguimiento y Monitoreo

La estructura de gobierno corporativo que sustenta la función del Área de Riesgo Operativo, la cual es responsable del cumplimiento de las normas y regulaciones vigentes aplicables, así como de conocer y entender el perfil de riesgo de la Institución, establecer las prioridades de gestión del riesgo, evaluar las estrategias y los planes para su mitigación, y dar seguimiento a los resultados de su mitigación.

El riesgo tecnológico se define como la Pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas en los sistemas físicos e informáticos, aplicaciones de cómputo, redes y cualquier otro canal de distribución necesarios para la ejecución de procesos operativos que realiza Seguros Multiva. La administración del riesgo tecnológico es responsabilidad de la Dirección de Tecnología y de la Oficina de Seguridad de Información los cuales cuentan con políticas, procedimientos y sistemas que le permiten:

- Evaluar la vulnerabilidad en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, seguridad, recuperación de información y redes, por errores de procesamiento u operativos, fallas en procedimientos, capacidades inadecuadas e insuficiencias de los controles instalados.
- Evaluar las circunstancias que en materia de riesgo tecnológico pudieran influir en su operación ordinaria y asegurar en todo momento el nivel de calidad del servicio y la seguridad e integridad de la información.

Es preciso indicar que trimestralmente se reporta al Comité de Riesgos los riesgos asociados a la operación, así como las pérdidas e incidentes, éste, a su vez, reporta al Consejo de Administración. Y es en el Comité de Riesgos donde es supervisado mensualmente el Riesgo Financiero (Crédito, Mercado, Liquidez y Global).

V. Riesgo Legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y/o judiciales desfavorables, así como la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que realiza la Institución. El área responsable de la administración del riesgo legal es la Dirección Jurídica, la cual cuenta con políticas y procedimientos mediante los cual le permiten:

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

- Previo a la celebración de un acto jurídico, analizar su validez jurídica y procurar su adecuada instrumentación legal, tanto de actos sujetos a regulación local como extranjera.
- Estimar y registrar el monto de pérdidas potenciales derivado de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, incluyendo la aplicación de sanciones, a través de la revisión mensual de contingencias legales y se mantiene una base de datos de las causas que motivaron dichas pérdidas.
- Informar a los directivos y empleados, las disposiciones legales administrativas aplicables a las operaciones

DISPOSICION 14.3.29: INFORMACION DE CUMULOS DE RIESGOS TECNICOS A LOS QUE ESTAN EXPUESTAS.

En seguida se presenta información relativa a los cúmulos de riesgos técnicos a los que se expone la Institución, por lo que se muestra la distribución tanto de la Prima de Riesgo como de la Suma Asegurada por zona sísmica y de Riesgos Hidrometeorológicos.

TERREMOTO *				
Zona Sísmica	Prima de Riesgo	% Distribución	Suma Asegurada	% Distribución
A	1,013	0.03%	304,912,232	12.66%
B	167,310	5.45%	743,646,013	30.89%
B¹	21,791	0.71%	198,585,943	8.25%
C	1,490	0.05%	4,098,293	0.17%
D	1,371,087	44.69%	275,105,692	11.43%
E	54,314	1.77%	277,855,530	11.54%
F	80,457	2.62%	202,059,527	8.39%
G	53,801	1.75%	63,619,140	2.64%
H¹	1,250,529	40.76%	283,296,793	11.77%
H²	64,648	2.11%	49,749,688	2.07%
I	1,385	0.05%	4,610,572	0.19%
J		0.00%		0.00%
X		0.00%		0.00%
Total	3,067,823	100%	2,407,539,422	100%

*Cifras en MN

RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS *				
Zona de Riesgo	Prima de Riesgo	% Distribución	Suma Asegurada	% Distribución
A	10,133,602	89.52%	2,242,163,320	40.51%
B	73,976	0.65%	185,989,172	3.36%
B¹	1,112,026	9.82%	3,106,827,751	56.13%
Total	11,319,603	100%	5,534,980,242	100%

*Cifras en MN

Las acumulaciones son distribuidas en contratos de Reaseguro, tanto en automáticos como en Facultativos. Asimismo, la Institución, cuenta con una cobertura catastrófica para proteger la retención en los riesgos asumidos.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

DISPOSICION 14.3.33: AUDITOR EXTERNO

Auditor Externo Financiero
Despacho: KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
C.P.C. Juan Carlos Laguna Escobar

Auditor Externo Actuarial
Despacho: Grupo Técnica Actuarial, S. A. de C.V.
Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga

Los Estados Financieros de 2013, fueron revisados y aprobados el 28 de febrero de 2014 por el Consejo de Administración previamente a su publicación. La CNSF, al llevar a cabo la revisión de los estados financieros anuales, podrá ordenar las correcciones que a su juicio sean fundamentales, asimismo, podrá ordenar que se publiquen nuevamente dichos estados financieros con las modificaciones que considere pertinentes.

DISPOSICION 14.3.35: OTRAS NOTAS QUE SE CONSIDERAN PARA SU REVELACION

NIF B-12 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2014 y se permite su aplicación anticipada a partir del 1o. de enero de 2013.

NIF C-3 “Cuentas por cobrar”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2015 con efectos retrospectivos, permitiendo su aplicación anticipada.

NIF C-11 “Capital Contable”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2014, con efectos retrospectivos y deja sin efecto al Boletín C-11 “Capital Contable” y a las Circulares 38 “Adquisición temporal de acciones propias” y 40 “Tratamiento contable de los gastos de registro y colocación de acciones”.

NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2014, con efectos retrospectivos permitiéndose su aplicación anticipada a partir del 1o. de enero de 2013, y se emite para subsanar la ausencia de normatividad contable con respecto a la transferencia y baja de activos financieros.

NIF C-20 “Instrumentos de financiamiento por cobrar”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2015, con efectos retrospectivos. No se permite su aplicación anticipada y deja sin efecto las disposiciones que existían en el Boletín C-3 sobre este tema.

Mejoras a las NIF 2014

En diciembre de 2013 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2014”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

NIF C-5 “Pagos anticipados”- Establece que los montos pagados en moneda extranjera deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de la transacción y no deben modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias entre la moneda funcional y la moneda extranjera en la que están denominados los precios de los bienes y servicios relacionados con tales pagos anticipados. Adicionalmente establece que las pérdidas por deterioro en el valor de los pagos anticipados, así como en su caso las reversiones de dichas pérdidas, deben presentarse

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

formando parte de la utilidad o pérdida neta del periodo. Estas mejoras entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2014 y los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva.

Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”- Establece que la pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, y la pérdida por deterioro de activos de larga duración dispuestos para su venta y sus aumentos y disminuciones, deben presentarse en los resultados del periodo, en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce su depreciación o amortización. La pérdida por deterioro y su reversión, en el valor de los activos intangibles con vida indefinida, incluyendo el crédito mercantil, debe presentarse en los resultados del período en el rubro en que se presenten los gastos por depreciación y amortización de los activos de la unidad generadora de efectivo con la que estén asociados dichos activos intangibles. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizados en el valor de algún activo.

Cambios regulatorios-

El 4 de abril de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se se expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (la LISyF) y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. La LISyF requiere, entre otras disposiciones, que las instituciones de seguros dispongan de un sistema eficaz de gobierno corporativo que garantice una gestión sana y prudente de su actividad, cuya instrumentación y seguimiento será responsabilidad de su Consejo de administración.

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

PRIMAS ANTICIPADAS

DISPOSICION 14.3.39: PRIMAS ANTICIPADAS EMITIDAS Y CEDIDAS

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, la Institución emitió Primas anticipadas cuya vigencia inició en el ejercicio 2014 y 2013, respectivamente. A continuación se detallan las operaciones relacionadas a las primas anticipadas emitidas:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Primas anticipadas emitidas:		
Gastos médicos individual	\$ 49	-
Gastos médicos colectivo	1,008	925
 Daños:		
Responsabilidad civil	32	24
Marítimo y transportes	4	4
Incendio y terremoto		81
Automóviles		
Diversos	55	27
 Total de primas anticipadas emitidas	\$ <u>11,162</u>	<u>8,899</u>
 Primas anticipadas cedidas	 <u>2013</u>	 <u>2012</u>
 Daños:		
Incendio y terremoto	\$ 133	40
Responsabilidad civil	3	-
Diversos	13	18
 Total de primas anticipadas cedidas	\$ <u>149</u>	<u>58</u>
 Incremento de la reserva de riesgos en curso	\$ (9,054)	(7,431)
Comisiones a agentes	<u>(1,148)</u>	<u>(919)</u>

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

Los saldos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, relacionados a las primas anticipadas emitidas se detallan a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Deudor por primas	\$ 14,531	10,763
Participación de reaseguradores	116	-
Reserva de riesgos en curso	(9,170)	(7,431)
Derechos sobre pólizas	(1,117)	(1,061)
Recargos sobre primas	(195)	(162)
Impuesto al valor agregado por devengar	(2,057)	(1,595)
Comisiones por devengar	(985)	(774)
	=====	=====

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

CAPITULO 14.4

EN MATERIA DE COMISIONES CONTINGENTES

DISPOSICION 14.4.2: DESCRIPCION DE ACUERDOS CELEBRADOS PARA EL PAGO DE COMISIONES

Durante el ejercicio 2013, la Institución mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota.

La institución cuenta con incentivos para los agentes que de acuerdo con las disposiciones de la CNSF, deben ser considerados como comisiones contingentes:

Bonos, Incentivos

Convenciones

El costo de adquisición se reconoce en los resultados al momento de la emisión de las pólizas, disminuyendo las comisiones del reaseguro cedido. El pago a los agentes se realiza cuando se cobran las primas.

DISPOSICION 14.4.3: DESCRIPCIÓN DE ACUERDOS CELEBRADOS PARA EL PAGO DE COMISIONES

A continuación se presenta la información por las operaciones de Vida, Accidentes y Enfermedades y, Daños. Del ejercicio 2013.

I. El tipo de intermediario o persona moral utilizado por la Institución.

CAPITULO 14.4

Comisiones Contingentes									
Intermediarios								%	Total
Pagos de comisiones contingentes a Agentes Personas Físicas Independientes								46.31%	15,779,747
Pagos de comisiones contingentes a Agentes Personas Morales								0.78%	265,139
Por Servicios Prestados para la Venta de Seguros y Fianzas								52.91%	18,031,456
Total de comisiones contingentes pagadas a Agentes Personas Físicas Independientes con base en contratos mercantiles, así como Personas Morales								7.57%	34,076,341
Operación / Ramo	Vida	Acc. y Enf.	Resp. Civil	Mar. Y Transp.	Incendio	Autos	Diversos	Total	
Agentes Personas Físicas	1,917,250	5,670,891	205,068	36,275	397,778	7,157,289	395,195	15,779,747	
Agentes Personas Morales	7,043	117,716	213	10,516	(249)	119,911	9,989	265,139	
Subtotal	1,924,293	5,788,607	205,282	46,791	397,529	7,277,200	405,184	16,044,885	
Por Servicios Prestados para la Venta de Seguros y Fianzas	9,453,349	2,000,280	78,091	29,289	222,209	6,145,184	103,053	18,031,456	
Total	11,377,642	7,788,886	283,373	76,080	619,739	13,422,384	508,238	34,076,341	
Total Primas Emitidas**	85,764,549	168,365,533	7,587,735	7,756,376	6,123,970	139,203,085	35,608,362	450,409,610	

“Notas de Revelación a los Estados Financieros”

**Monto total de las primas emitidas de la institución

“En el ejercicio 2013, Seguros Multiva, S.A. Grupo Financiero Multiva, mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$ 34'076,341, representando el 7.57 % de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Seguros Multiva, S.A. Grupo Financiero Multiva, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente Estado Financiero fue aprobado por el consejo de administración de Seguros Multiva, S.A. Grupo Financiero Multiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este Estado Financiero.

II.- características generales de los acuerdos, los cuales se realiza el pago de comisiones contingentes.

Las comisiones contingentes que paga la Institución se basan en cálculos de rentabilidad, crecimiento de la cartera de los agentes y baja siniestralidad, para alcanzar las metas de crecimiento de cartera de los agentes que participan en todos los ramos.

III.- Indicar si la Institución, accionistas, mantienen alguna participación en el capital social de las personas morales con las que tengan celebrados acuerdos.

A nuestro leal saber y entender, la Institución, ni sus Accionistas mantienen participación alguna en el Capital Social de las Personas Morales con las que tenga celebrado acuerdos para el pago de comisiones contingentes.